BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8686
CON SUPLEMENTO No. 52

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Marina—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión Nacional de Casas Baratas. — Autorizántola para ceder unos terrenos a la Municipalidad de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.

Exp. 20661—C—1920. — Visto lo solicitado por la Comisión Nacional de Casas Baratas y de acuerdo con lo dispuesto por el artíclu 1o de la Ley No 10.479.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o Autorízase a la Comisión Nacional de Casas Baratas para ceder a la Municipalidad de la Capital, del barrio denominado Juan F. Cafferata, los terrenos necesarios para calles y ochavas, autorizándose al Presidente de dicha Comisión para firmar en nombre del Gobierno de la Nación la escritura correspondiente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Comisión Nacional de Casas Baratas, a sus efectos.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Compañía All America Cables, Inc. — Se la autoriza para reducir tarifas provisoriamente.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Exp. 2396—C—23. — Visto lo solicitado por la Compañía «All América Cables Inc» y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o Autorízase a la Compañía «All América Cables Inc». para reducir con carácter provisorio, sus tarifas de servicio con Nueva Orleans (Estado de Luisiana) y Miami (Estado de Florida), en Norte América, de 0,59 centavos oro sellado y 0,62 centavos de la misma moneda, respectivamente a 0,53 centavos oro sellado para ambos puntos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Compañía Telegráfica Telefónica Nacional: — Autorizándola a usar postes de palma negra.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Exp. 2128—C—1923. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica-Telefónica Nacional para que se le permita substituir los postes de madera dura que debía utilizar con arreglo a la concesión originaria, en la promulgación de su línea de Rosario a Santa Fe, por postes de palma negra, dadas las dificultades con que tropieza para conseguir Wagones para su transporte, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o Autorizar a la Compañía Telegráfica - Telefónica Nacional para utilizar postes de palma negra, en la prolongación de la línea de Rosario hasta Santa Fe, en vez de los de madera dura que debería usar con arreglo a su concesión originaria otorgada por decreto de 5 de octubre de 1922.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,

previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata. — Nuevas tarifas para los cables al Brasil.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, para poner en vigencia las siguientes tarifas para los cables al Brasil:

Zona Sur $ 0.30 oro por palabra.

Zona Norte $ 0.50 oro por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo.

Departamento Nacional de Higiene. — Nombrando auxiliar a don R. H. Fossatti.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

2015—H—923. — Vista la propuesta que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Dirección Regional del Paludismo en la Provincia de La Rioja a D. Romeo H. Fossatti, con imputación a la Ley Nº 5195.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Departamento Nacional de Higiene. — Nombrando guarda sanitario a don D. Barberis.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

2235—H—923. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene Guarda Sanitario, al actual Administrador de la Estación Sanitaria en Catamarca don Domingo Barberis.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Departamento Nacional de Higiene. — Varios nombramientos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Exp. 1957—H—923. — Habiendo terminado la licencia que le fué acordada al Farmacéutico Inspector del Departamento Nacional de Higiene Dr. Carlos B. Quiroga y no habiéndose presentado a ocupar su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene: Farmacéutico Inspector (Item 8, Partida 11) al Inspector de Higiene de Ferrocarriles (Item 7, Partida 11) D. Tomás Maldonado Ortiz, en su reemplazo al Ayudante de la Sección Técnica (Item 2, Partida 5) D. Clemente A. Báez, en substitución de éste al Escribiente de la Sección Especialidades Farmacéuticas (Item 8, Partida 17) D. Hernando Rueda Zúñiga y en su reemplazo al Escribiente supernumerario D. Julio G. Nogués.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Departamento Nacional de Higiene. — Rescisión de contrato celebrado con A. J. Meincke.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Visto este expediente por el cual D. Alfredo Justo Meincke, en su carácter de comprador de los terneros sacrificados en el Instituto de Vacuna en 1920, solicita rescisión del contrato respectivo, entrega del depósito de garantía y a la vez, se le exima de responder al cargo que se le ha formado.

Considerando:

Que según el contrato celebrado entre el Señor Alfredo Justo Meincke y el Gobierno Nacional, el primero se obligaba a retirar los terneros, sacrificados en el Instituto Nacional de Vacuna durante el año 1920 y en 1921 hasta el régimen de una nueva licitación;

Que el Señor Meincke ha dado estricto cumplimiento a su contrato en 1920, y en 1921 hasta el 12 de Agosto, habiendo solicitado con anticipación de tres meses, la rescisión del contrato, suspendiendo en dicha fecha la faena con la debida autorización del Departamento Nacional de Higiene.

Que no puede imputarse al recurrente la omisión del nuevo llamado a licitación para 1921, desde que la constancia de que ha cesado en el cumplimiento de su contrato con la debida autorización del Departamento de Higiene lo exime de todo compromiso derivado de dicha cesación.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Declárase rescindido el contrato de referencia con fecha 13 de Agosto de 1921; devuélvasele el depósito de garantía que otorgó en la respectiva licitación y déjese sin efecto los cargos que por dichos conceptos se le han formado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Departamento Nacional de Higiene. — Designando al doctor R. Alvarado para firmar la escritura de un terreno donado por la Municipalidad de Jujuy.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Expte. 15119—H—1919. — Visto el presente expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Designar al Director Regional de la Defensa Antipalúdica en la provincia de Jujuy, doctor Ricardo Alvarado, para que en representación del Gobierno Nacional, firme la escritura correspondiente del terreno donado por la Municipalidad de Jujuy, con destino a Estación Sanitaria dependiente del Departamento Nacional de Higiene, cuya aceptación fué acordada por decreto del 31 de Octubre de 1919.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo.

Departamento Nacional de Higiene. — Designando al Sub-Inspector J. B. Videla para que firme la escritura de un terreno donado por el Gobierno de San Luis.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto el presente expediente y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Desígnase al Sub-Inspector de Administración del Departamento Nacional de Higiene, señor Juan B. Videla, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente del terreno donado por el Gobierno de la Provincia de San Luis con destino a Estación Sanitaria, que fué aceptado por decreto de fecha 31 de Marzo de 1920.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo.

Departamento Nacional de Higiene. — Nombrando Entomólogo y Ayudante Veterinario a la Dra. J. Petrocchi y J. D. Gambetta, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 15 1923.

Vista la precedente propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene: Entomólogo de la campaña profiláctica antipalúdica en la provincia de Tucumán, a la señorita doctora Juana Petrocchi, con la asignación mensual de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, con imputación a la Ley 5195; y Ayudante veterinario (Anexo E, Inciso 5, Item 11, Partida 3 del Presupuesto Vigente) a don José D. Gambetta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Departamento de Policía de la Capital. — Aceptando la renuncia del Practicante de la sección Sanidad don D. Beveraggi y nombrando en reemplazo a don L. A. Lezana.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923.

Expte. 1856—P—1923. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Practicante de la Sección Sanidad de la Policía de la Capital don Domingo Beveraggi y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Luciano Allende Lezana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Departamento de Policía de la Capital. — Concediendo licencia a varios empleados con motivo servicio militar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Exp. 2219—P—923. — Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Concédese licencia por el término que presten servicio militar, a contar del 1º de Febrero del corriente año, a los siguientes empleados de la Policía de la Capital: Ayudantes, Mario H. Penne y Leonardo Daniell y escribientes, Arturo O. Zapata y Pascual Mattarazzo, y nómbrase en su reemplazo, a los ciudadanos Tulio E. Cardozo, José Cremona, Alberto Bordós y Javier Capalbo, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Departamento de Policía de la Capital. — Exonerando al escribiente Luis Masita.

Buenos Aires, Febrero 15 1923.

Vista la nota que antecede del Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Escribiente de la Policía de la Capital, don Luis Masita.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Para que admita y trasmita s. p. p. telegramas expedidos por los Presidentes y secretarios de las comisiones del H. Congreso Nacional.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Exp. 18736—C—920. — Visto este expediente referente a los cargos que la Dirección General de Correos y Telégrafos, formula a los secretarios de las Honorables Cámaras del Congreso Nacional, por telegramas expedidos por las distintas Comisiones en asuntos del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º La Dirección General de Correos y Telégrafos, admitirá y trasmitirá, sin previo pago y con imputación al presente decreto, los telegramas que en asuntos del servicio expidan los señores Presidentes y Secretarios de las distintas Comisiones de las Cámaras del H. Congreso Nacional y considerará en la misma forma las cuentas pendientes de cobro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobando varios contratos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Expte. 9208/C/1921. — Vistos los expedientes adjuntos referentes a contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, atentas las informaciones producidas por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º — Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos y:

a) César N. Julián, para el transporte de la correspondencia entre «Tinogasta y Belén» pasando por Londres (Dto. 19) por el término de tres años, a contar desde el 15 de Junio de 1920, mediante la retribución mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 275 m/n). Exp. Nº 9208/C/921.

b) María, viuda de Michelli, para el transporte de la correspondencia entre «Rafaela» y las estaciones del FF. CC. por el término de tres años, a contar desde el día 18 de Septiembre de 1922, mediante la retribución mensual de trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 320 m/n) Exp. Nº 1023/C/923.

c) Fernando Verón, para el transporte de la correspondencia entre «Concepción» y «San Miguel», por el término de tres años, a contar desde el día 1º de Enero de 1922, mediante la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional, Exp. Nº 1128/C/923.

d) Ana B. de Labaqui, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Sucursal Nº 7, calle Charcas 1662 (Capital), por el término de tres años a contar desde el día 9 de Noviembre de 1922, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional (Exp. Nº 1390/C/923).

e) Miguel R. Niella para el transporte de la correspondencia entre «Camarones» y «Malaspina» (Dto. 23), por el término de tres años, a contar desde el 1º de Septiembre de 1923 mediante la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional (Exp. Nº 7759/C/921.

f) Miguel R. Niella para el transporte de la correspondencia entre «Rawson» y «Camarones» (Dto. 23) por el término de tres años a contar desde el día 1º de Julio de 1921, mediante la retribución mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n). (Exp. Nº 19451/C/921).

Art. 2º — Transfiérase a favor de Don Eusebio Martínez los contratos celebrados ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Señor Miguel R. Niella para el transporte de la correspondencia entre «Camarones» y «Malaspina» y «Rawson» y «Camarones» a contar desde el día 19 de Septiembre de 1922, de que dan cuenta los expedientes 7759 y 19451/C/921.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Modificación de un decreto sobre tarifas de las compañías Río de la Plata y All América Cables.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923.

1263/C/923. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art 1º — Modifícase el decreto de fecha 28 de Diciembre de 1922, sobre aceptación de tarifas en lo que respecta a las compañías telegráficas del Río de la Plata y All America Cables, las que deben considerarse exceptuadas solamente en los despachos telegráficos a «Montevideo» entre las oficinas del Telégrafo Nacional Uruguayo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Reintegro de una suma por indemnización por incendio en un furgón del ferrocarril Trasandino.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

1158/C/921. — Visto este expediente y atentas las informaciones producidas:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Rectifícase el decreto de 31 de Octubre de 1919, por el que se dispone que el Procurador Fiscal en lo Federal en turno de la Capital deduzca las acciones del caso contra la Empresa del Ferrocarril Trasandino hasta obtener el reintegro de la suma de tres mil trescientos ochenta pesos con tres centavos ($ 3.380,03 m/n) moneda nacional, abonada por la Dirección General de Correos y Telégrafos en concepto de indemnización por incendio de correspondencia el 5 de Febrero de 1912, en un furgón de encomiendas Nº 68; debiendo ser tres mil trescientos ochenta francos y tres céntimos (fr. 3.380,03) o sea, un mil quinientos treinta y seis pesos, con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 1.536,37 m/n) de curso legal.

Art. 2º.— Pase al Señor Procurador Fiscal en lo Federal en turno, a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Gobernación de los Andes. — Nombrando comisario de policía a Don R. J. Arias.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Expte. 1137/I./923. — Vista la precedente propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase Comisario de Policía para la Gobernación de Los Andes, a Don Rogelio J. Arias, en reemplazo de Don J. Alberto Arias, que fué promovido.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Gobernación del Neuquén. — Nombrando Subcomisario de policía a Don C. E. Acosta.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Expte. 1012/N/923. — Vista la precedente propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase Subcomisario de Policía para la Gobernación del Neuquén, a Don Carlos E. Acosta, en reemplazo de Don Ramón Moreno Torres, que fué promovido.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Gobernación del Neuquén. — Autorizando a establecer un destacamento de gendarmería policía en la zona petrolífera de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.

Exp. 1742—A—1923. — Atento a lo manifestado en la precedente nota por el Ministro de Agricultura, solicitando la creación de un destacamento de policía para la zona petrolífera fiscal de Plaza Huincul (Territorio del Neuquén), en las mismas condiciones que el autorizado por decreto de 31 de Marzo de 1916 para la de Comodoro Rivadavia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Autorízase a la Gobernación del Neuquén para establecer un destacamento de policía compuesto de un Oficial y cuatro agentes para la vigilancia de la zona petrolífera fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2º.— El Ministerio de Agricultura por intermedio de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales proveerá, sin cargo, al destacamento del local y útiles de escritorio y de los fondos para el pago de los sueldos mensuales que pondrá a disposición de la Gobernación del Territorio.

Art. 3º.— Este destacamento de policía estará en un todo equiparado a los demás del territorio en cuanto a forma de pago, reglamento y disposiciones policiales, teniendo además la obligación de estar a las órdenes inmediatas y directas del Jefe de la explotación o su representante legal para todas las cuestiones relativas a la vigilancia técnica o policía interna de la zona petrolífera de reserva.

Art. 4º.— La Gobernación del Neuquén proveerá de los uniformes y armamentos necesarios al personal del destacamento.

Art. 5º.— La designación del personal se hará por el Ministerio del Interior a propuesta del Departamento de Agricultura.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Gobernación del Chubut. — Río Negro y Misiones. — Destinando a varios empleados de policía a estos territorios.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Trasládase al Territorio del Chubut al Comisario de Policía de Misiones, Don Mario Capdevila, en reemplazo del de igual clase Don Pedro Micheri, que se traslada al territorio del Río Negro, en reemplazo del de igual categoría Don Duerval Gómez que se traslada al territorio de Misiones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Gobernación del Río Negro, Chubut y Pampa. — Nombrando empleados para la policía de estos territorios.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Exp. 2023—I.087—1055—R.1868—P—1254—C—1923. — Vistos estos expedientes y atento lo solicitado por las Gobernaciones respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase los siguientes empleados:

Gobernación del Río Negro: Comisario de Policía al actual Subcomisario, Don Luis E. Ardito, en reemplazo de Don Angel A. Bordo, cuya renuncia se acepta; Subcomisario de Policía, a Don Máximo Agüero, en reemplazo de Don Luis E. Ardito, que se promueve y Pedro González, en reemplazo de Don José Porta, que se declara cesante. Oficial de Policía, a Don Juan G. Vacaflor R., en reemplazo de Don Eugenio V. Berón, que queda cesante.

Gobernación del Chubut: Subcomisario de Policía, Don Fernando Jáuregui, en reemplazo de Clodomiro Falco, y Valentín Pérez, en lugar de Edmundo Laborde, que se declara cesante.

Gobernación de la Pampa: Oficial de Policía Don Enrique Arroyo, en reemplazo de Don José Domínguez, que renunció.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Juez Federal de la Capital. — Adquisición de linotipos

Buenos Aires, Enero 30 de 1923.

Expte. 12889. J. 922. — Visto este expediente referente a la adquisición por el Estado, de los linotipos correspondientes a los enrolados desde el 1º de Septiembre de 1921 hasta el 30 de Junio de 1922, que fueron incluídos en el Padrón Electoral que sirvió para la última elección de concejales de la Municipalidad de la Capital.

Que la cláusula V. del respectivo pliego de condiciones, el Estado se ha reservado el derecho de adquirir los referidos linotipos, lo que es conveniente, del punto de vista de la anticipación de parte de los trabajos a realizarse para actualizar las listas del Padrón Electoral.

Atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Adquirir de la casa L. J. Rosso y Cía. las veintidós mil seiscientas treinta y siete (22.637) líneas de metal de linotipos para el Padrón Electoral de 1922, a $ 0.07 la línea, o sea un total de un mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.584,09 m/n), con imputación a la Ley 8871.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio del Interior. — Rectificando los nombramientos hechos a nombre de Antonio Raimundi.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

2617/R/923. — Visto lo solicitado por el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Rectifícanse los nombramientos de Escribiente de 1º de Junio de 1912 y de Auxiliar Principal de la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, de fecha 4 de Octubre de 1922, a favor de Antonio Raimundi, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Rafael Antonio Raimundi.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Salta Gobierno. — Aceptando la donación gratuita de un terreno en esa provincia.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

3141/S/1921. — Visto el presente expediente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Acéptase la donación gratuita que hace el Gobierno de la Provincia de Salta al de la Nación, de una extensión de terreno de 2.500 metros cuadrados (50x50 mts.), ubicado en la intersección de las calles San Juan y Santa Fe, de la Ciudad de Salta, con destino a la instalación de una Estación Sanitaria dependiente del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º.— Autorízase al Director Regional de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Salta, Doctor Carlos Arias Arande, para firmar en representación del Gobierno Nacional la escritura correspondiente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando delegado a la inauguración del monumento a Artigas, e integrando la Delegación.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

Vista la nota Nº. 12 fecha 13 de enero ppdo., de la Legación Argentina en Montevideo, por la que informa de los homenajes oficiales que se tributarán a la memoria del General Artigas, con motivo de la próxima inauguración de su estatua, y siendo deseo de este Gobierno adherir a la celebración de ese acto, como una demostración de confraternidad hacia la Nación Uruguaya,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino en dicho acto, al General de División, Luis J. Dellepiane.

Artículo 2º. Integrarán la Delegación el Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo, Coronel, Horacio Peralta Martínez, el Coronel, Luis F. Pérez Colmar, Agregado Militar a la Legación Argentina en Montevideo; el Director accidental del Colegio Militar, Teniente Coronel, Luis Jorge García; y el Jefe del Regimiento 1º. de Infantería «Patricios», Teniente Coronel, Apolinario Piñero.

Artículo 3º. Nómbrase Ayudante del Jefe de la Delegación al Capitán, Antonio Ricci.

Artículo 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto el nombramiento de Vicecónsul en Orense, recaído en el Sr. F. L. Rico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Vistos los antecedentes que preceden y resultando de sus constancias que el Vicecónsul en Orense, en atención a asuntos particulares ha permanecido ausente de su puesto, en uso de licencia desde el 20 de febrero hasta el 23 de julio de 1922, y que habiéndosele denegado una nueva licencia de seis meses que solicitó, embarcóse con destino a la República el 11 de enero del año corriente con autorización de fuerza mayor concedida fuera de las condiciones reglamentarias, y

Considerando que tan prolongadas ausencias afectan a la normalidad del servicio y contravienen disposiciones expresas del Reglamento Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Déjase sin efecto el decreto de 19 de junio de 1920, por el que se nombraba Vicecónsul en Orense, al Señor Fernando Lorenzo Rico.

Artículo 2º. Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dando por terminada la misión del Agregado Naval a la Legación en Italia, Capitán de Fragata, J. Castañeda.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Vista la nota Nº. 28 del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Dase por terminada la misión del Agregado Naval a la Legación de la República en Italia, Capitán de Fragata, Julio Castañeda.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando a Estocolmo el Consul General en Pireo, Señor C. A. Galarce.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Trasládase a Estocolmo en su misma categoría al Cónsul General de segunda clase en Píreo, Señor Carlos A. Galarce, a su pedido y sin que le alcancen los beneficios del Artículo 8º. de la Ley 4713.

Artículo 2º. Extiéndase la respectiva patente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en San Vicente de Cabo Verde, al Señor P. Bonucci.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Vicecónsul en San Vicente de Cabo Verde, al Señor Pedro Bonucci.

Artículo 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsules en Charleston, Los Angeles y Portland, a los Señores G. Miller, H. C. Niese y J. A. Lothrop, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase:

Vicecónsul en Charleston (Sud Carolina) al Señor Gordon Miller.

Vicecónsul en los Angeles (California) al Señor H. C. Niese.

Vicecónsul en Portland (Oregon) al Señor John A. Lothrop.

Artículo 2º. Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dando por terminada la Misión del Agregado Militar a la Legación en Francia, Capitán de Fragata Francisco Bengolea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Vista la nota Nº. 29 del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Dase por terminada la misión del Agregado Naval a la Legación de la República en Francia, Capitán de Fragata, Francisco Bengolea.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese

se en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregado Militar a la Embajada en España, al Teniente Coronel E. Fernández Valdez.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.
Vista la nota Nº. 203 del Ministerio de Guerra,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. Nómbrase Agregado Militar a la Embajada de la República en España y a la Legación en Portugal, al Teniente Coronel Eduardo Fernández Valdez.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Marina

Disponiendo la entrega de 8 m/n. 272 para el pago de los gastos efectuados por el perito fiscal del Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923.
Siendo necesario abonar los gastos efectuados por el perito fiscal del Ministerio de Marina en los juicios de reivindicación de los terrenos en la Isla de Río Santiago,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 272 m/n. (doscientos setenta y dos pesos moneda nacional) para el pago de los gastos ocasionados por el perito Fiscal en los terrenos reivindicados en la Isla de Río Santiago, debiendo imputarse este gasto al inciso 3 Item 2 del Presupuesto de Marina de 1922.
Art. 2º. Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo varios castigos disciplinarios a Personal Subalterno de la Armada.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.

Vistas las precedentes sentencias dictadas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada en las causas seguidas: Al Marinero Maquinista (mat. 30775) Francisco Vargas, por Falta Disciplinaria; Marinero Maquinista (mat. 21675) Alberto González, por Deserción Calificada; Marinero Maquinista (mat 2.982) José Bjas, por Deserción Calificada; Conscripto (Clase 1900) 4003, Bernabé Luna, por Hurto con Agravantes; Conscripto (Clase 1900) 115, R fael P Amarillo por Hurto; Conscripto Clase 1900 6891, Alonso Sibajas, por Insubordinación; Conscripto (Clase 1900) 2127, Viviano Chanbi, por Hurto; y Conscripto (Clase 1901) 2268, Alfredo Epora, por Hurto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo único. Cúmplase, anótese, dénse en Orden General y agréguese copia del presente decreto a las respectivas causas.

ALVEAR
M. Domecq García

Reconociendo los servicios prestados por el Auxiliar de 2a. Roberto L. A. Paz entre este puesto y el de Director de Sección de 2a. desde el 21 de marzo de 1921, hasta el 1º. de febrero de 1922.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. Reconócese al Auxiliar de 2a. Roberto L. Agdamus Paz, el derecho a la diferencia de haberes entre ese empleo y el de Director de Sección de 2a. (Inciso 1º, Item 1º, Partida 11. Anexo G. de los Presupuestos Vigentes 1921 y 1922) que ha desempeñado desde el 21 de Marzo de 1921 hasta 1922.
Artículo 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Suboficial Principal Maquinista Antonio Franco, con el 100 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Principal Maquinista (Suboficial Maquinista Principal) Antonio Franco, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, un mes y veinte días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Suboficial Principal Electricista, Baltasar Paz, con el 95 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Suboficial Principal Electricista (Suboficial Electricista Principal) Baltasar Paz, con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, once meses y veintiún días, equivalente a veinticuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Cabo Primero Maq. Juan Bianchi con el 75 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Maquinista (Cabo Maquinista Primero) Juan Bianchi, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, siete meses y nueve días equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Completando los Art. 55, 61 y 66 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada (III Edición 1922).

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.
Siendo necesario completar los artículos 55, 61 y 66 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada (III Edición 1922) y vistos los informes producidos en los expedientes letra J. Nro. 15071 y B. Nro. 16388 de 1922.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Hacer las correcciones en el Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada que se mencionan:
Primero.—Art. 55. Inciso a) a continuación de la palabra «Apto» agregar: siempre que no resultara afectado de enfermedades transmisibles de la piel o venéreas en cuyo caso será hospitalizado y tratado y su incorporación se efectuará cuando deje de ser contagioso:
Inciso b) segunda línea - siempre que no esté afectado de las enfermedades indicadas en inciso a) en cuyo caso se seguirá el procedimiento indicado en dicho inciso.
Segundo.—Art. 61. Agregar como párrafo final: La pena que los Señores Jueces Federales impongan a los conscriptos infractores a las Leyes del servicio militar o de enrolamiento, será cumplida por éstos en buques o Reparticiones de la Armada después del término de su conscripción legal.
Tercero.—Art. 66. Completar el penúltimo párrafo en la siguiente forma: Los conscriptos que se encuentren afectados de enfermedades transmisibles de la piel o venéreas serán hospitalizados y tratados y su separación del servicio solo se hará efectiva cuando dejen de ser contagiosos.
Art. 2º. Agréguense al Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada los agregados y modificaciones del presente Decreto.
Art. 3º. Dése a conocer por la Orden General y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Buenos Aires, Enero 30 de 1923.
Varios ascensos en la Dirección General Administrativa.
Visto lo manifestado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina en la precedente nota, y el resultado del concurso realizado entre el personal de la misma para producir ascensos dentro de la repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º.—Nómbrase: Director de sección de 2a. al Director de sección de 3a. Domingo Galaburry Salcedo; Director de sección de 3a. al Auxiliar principal Adolfo Pérez; Auxiliar principal al Auxiliar de 1a. Juan A. Aráoz de Lamadrid; Auxiliares de 1a. a los Auxiliares de 2a. Alberto Froelich y Eduardo Moreira; Auxiliares de 2a. a los Auxiliares de 3a. Eduardo Jacobi, Juan Pablo Muratorio, Juan S. Casalot y Eduardo Martin; Auxiliares de 3a. a los Escribientes de 1a. José Bertoletti, Eduardo Esquivel, Ismael Rillo, Alfredo Giudice y Rodolfo B. de Oar; Escribientes de 1a. a los Escribientes de 2a. Héctor Aberastury, Adolfo Bortolini, Carlos Sloppani, Miguel Perelló, Alejandro Subiela y Rómulo Longo; Escribientes de 2a. a los supernumerarios Zulema Basso, Judith Macchi, Mario Belver, Rosa Bartoletti, Eduardo Esquivel, Ismael Inet y Juan Pavletich.
Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando cesantes de sus puestos al Auxiliar de 1a. y al Escribiente de 1a. Eduardo y Daniel Rezábal.

Buenos Aires, Enero 30 de 1923.
Visto lo manifestado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Decláranse cesantes, por su prolongada ausencia no justificada, al Auxiliar de 1a. Eduardo Rezábal y al Escribiente de 1a. Daniel Rezábal.
Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Derogando el Art. 41 del Reglamento del Puerto de Rosario y aprobando el reglamento de pesca en el mencionado puerto.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.
Vistos estos Expedientes, atento lo informado por la Prefectura General Marítima, y considerando: que corresponde a la Autoridad Marítima ejercer la policía en los puertos, de acuerdo con lo prescripto por la Ley 3445; que no es posible prohibir en absoluto la pesca en el puerto del Rosario porque ello importaría negar a los particulares el derecho que acuerda el Art. 2341 del Código Civil, y, finalmente que es necesario reglamentar dicho derecho en el referido puerto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Derógase el Art. 41 del Reglamento del Puerto del Rosario, aprobado por Decreto de Noviembre 23 de 1903, en lo que respecta a la prohibición de pescar en los límites del mismo.
Art. 2º. Apruébase la Ordenanza reglamentando la pesca en el puerto del Rosario proyectada por la Prefectura General Marítima.
Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando los Artículos 855, 861, 862, 853 y 868 del Reglamento General de Administración.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923.
Por razones de mejor servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Modifícanse los Arts. 855, 861, 862, 863 y 868 del Reglamento General de Administración en la siguiente forma:
Art. 855 — Del 1º. al 5 de Enero de cada año, el personal superior retirado efectuará una presentación personal, haciéndola:
Los Oficiales Almirantes, al señor Ministro de Marina.
Los Capitanes de Navío, al Director General del Personal.
Los Jefes y Oficiales, al Jefe de la División Personal.
Independientemente de esta presentación, entregarán el formulario reglamentario correspondiente al mes de Enero.
Los que residan fuera de la Capital, quedan exentos de la presentación personal, debiendo hacer certificar el formulario reglamentario, llenado y firmado por la autoridad militar o marítima superior que hubiera en la localidad y en su defecto por el Jefe de la Oficina de Correos. Una vez certificado lo remitirán a la Dirección General del Personal.
Art. 861 — Anualmente del 1º al 5 de Enero, deberán justificar su estado civil, mediante el formulario reglamentario que será llenado y firmado por el Jefe de la Oficina del Registro Civil donde residan.
Art. 862 — Los documentos a que se refieren los Arts. 850 y 851, serán remitidos por carta certificada a la Oficina de Pensionistas de la Dirección General del Personal, por los Pensionistas del Personal Superior y entregados personalmente por los pensionistas del personal subalterno. El Director General del Personal podrá autorizar que estos últimos remitan los documentos por carta certificada siempre que a su juicio estuviera justificada esta autorización por enfermedad o causa de fuerza mayor.
Art. 863 — Anualmente los pensionistas que residan fuera de la Capital Federal, entregarán los formularios que mencionan los Arts. 860 y 861 a la autoridad que corresponda según lo especificado en el Art. 857, previa comprobación de la identidad del pensionista, dicha autoridad certificará la presencia en los respectivos formularios, y los enviará a la Dirección General del Personal.
Art. 868 — El Personal de las Planas Mayores, retirados y pensionistas de la Armada, con autorización para residir temporalmente en el extranjero, se hará presente mensualmente enviando el formulario reglamentario a la Dirección General del Personal antes del 5 de cada mes.
Anualmente este personal se presentará en el Consulado Argentino de la localidad de residencia o en el punto más próximo, a fin de que el Cónsul certifique la presentación del interesado en el mismo formulario que se remitirá a la Dirección General del Personal.
El estado civil de los pensionistas debe justificarse anualmente por la autoridad pertinente y ser visado por el Cónsul Argentino respectivo.

ALVEAR
M. Domecq García

Incorporando como Transporte de la Armada Nacional con el nombre de «América» al buque de carga «Lake Héctor».

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923.
Habiéndose recibido el buque de carga «Lake Héctor», entregado por

la Junta de Navegación de los Estados Unidos de Norte América como parte de la indemnización por los daños producidos por el buque «American Legion» de propiedad de dicha Junta,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Incorpórese como Transporte de la Armada Nacional con el nombre de «América» al buque de carga «Lake Héctor».

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptando la renuncia presentada por el Ayudante de 1ra. Eduardo Estrella.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Visto las constancia del expediente E. 1568,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada con fecha 27 de Enero ppdo; por el Ayudante de 1ra. Eduardo Estrella, de la Prefectura General Marítima.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disolviendo la Primera División Naval y el Grupo de Exploradores y la División Buques Escuelas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923

Habiéndose dado término a los periodos de instrucción y adiestramiento, correspondiente al año 1922, en los buques de la Flota,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Disuélvase la Primera División Naval y el Grupo de Exploradores Torpederos, que fueron constituídos con tal objeto, como también la División de Buques Escuelas, constituída por decreto de fecha 5 de Febrero del año 1921.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Constituyendo la 2ª División Naval para el corriente año.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.

Debiendo designarse los buques en los cuales se desarrollarán los programas de instrucción y adiestramiento, correspondiente al corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Durante el año en curso quedará constituída la Segunda División Naval, con los Cruceros Acorazados «General San Martín», «General Belgrano» y «Garibaldi».

Art. 2º. Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Vocal de la Dirección General de Administrativa al Capitán de Fragata, Gabriel Albarracín.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Vocal P. M. A. de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, al Capitán de Fragata Gabriel Albarracín.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo la baja al Cirujano de 1ra. Vicente Stabile.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Vista la presente solicitud de baja formulada por el Cirujano de 1ra. Vicente Stabile,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Cirujano de 1ra. Vicente Stabile.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Radiando al Aviso Golondrina de la lista de los buques auxiliares de la Armada Nacional.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

Visto el informe producido por la Jefatura de la Tercera Región Naval, después de haberse inspeccionado y sometido a prueba el material del casco del Aviso «GOLONDRINA», la que demuestra en forma concluyente, que debido a sus 34 años de servicios continuos, dicho casco ha perdido la resistencia necesaria, y

Considerando:

Que para que pueda continuar en servicio será necesario efectuarle reparaciones y que este trabajo para que fuera eficiente y de alguna duración costaría más que construir un casco nuevo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Radíase al Aviso «GOLONDRINA», de la lista de buques auxiliares de la Marina de Guerra.

Art. 2º. Tómense por el Departamento de Marina, las medidas necesarias para el mejor empleo del material utilizable.

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de la Propiedad. — Aceptando renuncia a una Escribiente.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923.

R. 64. — Vista la renuncia que antecede,

Se resuelve:

Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Carmelita Andino, del puesto de Escribiente del Registro de la Propiedad.

Comuníquese, anótese y archívese.

Marcó

Registro de Contratos Públicos de Comodoro Rivadavia. — Aceptando renuncia al adscripto Escribano Juvenal Martínez Aldao.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923.

M. 607/922. — Vista la renuncia que antecede y atento lo informado por el Señor Juez Letrado del Chubut:

Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Juvenal Martínez Aldao, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos de Comodoro Rivadavia.

Comuníquese, anótese y archívese agregado a los expedientes II. 50/922 y H. 114/922.

Marcó

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 22 de Febrero de 1923

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	3.20
” ” del Decreto Reglam.	2.—
” subscripción	83.—
” marcas	192.—
” avisos varios	426.—
” adicional	34.—
	740.20

**LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.**

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspon-

liente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

"Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles catorce de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 12 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.—El Directorio.

E. 23 febrero No. 13545 v12 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 44.831 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación, para celebrar Asamblea General, el sábado 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1922.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11, y de 14 a 18, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1923. —Julio Maquieira Rodríguez, Presidente —José Padilla, Secretario.

E. 25 febrero No. 13546 v10 marzo.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1923, a las 17 horas, en el local Cangallo 500, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el 1o. de Enero de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1922, y de la Memoria anual.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, designados por sorteo según el acta de fecha 3 de Enero de 1922.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

4o. Elección de tres directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentra a disposición de los accionistas en el local, calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1923. —Pedro Horteloup, Secretario.

E. 23 febrero No. 13548 v12 marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido denunciado por el señor Marcel Person, domiciliado en Onville (Francia), la pérdida de dos títulos de una acción cada uno, números 124308 y 216171, de $ 100 moneda legal nominales de este Banco, con cupón No. 13 y siguientes, los que quedan provisoriamente anulados.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.— El Secretario.

E. 23 febrero No. 13550 v3 abril.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION.

Unión T. 2179 B. Orden

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Se invitan a los señores consocios para asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 1072, para discutir la Orden del Día contenida en la circular especial que ya se les ha enviado y que queda expuesta en el salón de reuniones.—Fr. de los Santos, Secretario.

E. 23 febrero No. 13553 v26 febrero

INSTITUTO ITALO - ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 322

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Antonio V. Ottonello, José Pedriali y Héctor Valsecchi, y de dos Directores, respectivamente, por dos y un año, en reemplazo de los señores Romeo Colombo y Alfredo Parenti, renunciantes.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.—El Secretario.

E. 23 febrero No. 13554 v12 marzo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 9 de Marzo de 1923, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

e22 feb. No. 13528 v9 marz.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo de 1923, a las 18 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de un Director, de Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N. 2520. — El Directorio.

e22 feb. No. 13531 v10 marz.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 17 de Marzo del corriente a las 10 horas en el local de la Administración Calle Bmé. Mitre 475, (2o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1923.

5o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Febrero de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13536 v17 marz.

THE SOUTH AMERICAN LEATHER Co.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Marzo de 1923, a las quince horas, en su oficina calle Belgrano 440|50 en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período ocupado por la liquidación.

2o. Devolución de Capital.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13541 v13 marz.

—o—

SOCIEDAD LUZ

Asamblea ordinaria

Se convoca a los socios a la asamblea ordinaria que se realizará el Lunes 5 de Marzo a las 20, en el local social Suárez 1301 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance del XXIV ejercicio.

2o. Elección de la comisión: diez titulares, cinco suplentes y dos revisadores de cuentas.

3o. Autorización para hipotecar la propiedad social.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota. — Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran, Art. 14 de los estatutos. — Juan F. Iturralde, secretario.

e21 feb. No. 13510 v3 marz.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Sociedad Anónima

General Roca, Territorio Nacional de Río Negro

2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 9 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares, de un Síndico y su Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos (Artículo 44 de los Estatutos).

Fuerte General Roca, Febrero de 1923. —El Directorio.

E. 20 febrero No. 13497 v8 marzo.

BANCO FRANCES DE CHILE

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés de Chile ha de tener lugar el 24 de Marzo de 1923, en Santiago de Chile, a las 16 horas, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del informe del Consejo de Administración y de los comisarios de cuentas.

2o. Deliberar sobre las cuentas relativas al Ejercicio 1922.

3o. Nombrar dos administradores, así como dos comisarios de cuentas titulares y dos suplentes.

Los Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en dicha Asamblea, deberán depositar sus Acciones al portador antes del 15 de Marzo próximo, en

el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500.

Buenos Aires, 19 de Febrero 1923.— El Secretario.

E. 20 febrero No. 13499 v23 febrero

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de tres Directores Titulares, por tres años, un Director Titular, por dos años, cuatro Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Bueños Aires, 20 de Febrero 1923.— El Directorio. — Ed. Hermann, Presidente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E. 20 febrero No. 13504 v8 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

(EN LIQUIDACION)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 15 1|2 horas, en local social 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario, Balance General al 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un miembro suplente de la Comisión Liquidadora.

3o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e-20 feb. No. 13506 v-8 marzo

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football convoca a Asamblea Ordinaria para el día primero de Marzo próximo a la hora 21, en su local social Victoria 476, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del ejercicio de 1922.

2o. Consideración del Balance de dicho ejercicio.

3o. Elección de Presidente de la Asociación (Arts. 24 c y 46).

4o. Elección del Jurado (Arts. 24 d y 46).

5o. Apelación en subsidio interpuesta por el Club Atlético Independiente en su solicitud sobre reconsideración de la resolución del Consejo Directivo de fecha 7 del corriente, por la cual se expulsa a varios jugadores de dicho club. — El Secretario.

e-20 feb. No. 13509 v-1o. marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 8 de Marzo de 1923

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de: Vicepresidente por dos años, tres vocales titulares por tres años, un vocal suplente por un año y un vocal suplente por tres años, un síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923. —José Rezzano, Presidente.

E. 16 febrero No. 13.450 v8 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso "e", y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de Marzo a las 16 horas, en el local social, Callao No. 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores y de Síndico.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— José Balbiani, Presidente.

E. 16 febrero No. 13465 v6 marzo.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

BARTOLOME MITRE 363

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363-367, el día martes 6 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de Norte América que tenga sucursal representante o corresponsal en la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923. — El Secretario.

e-16 feb. No. 13466 v-5 marzo

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo de 1923 a las 9 horas, en el local social, Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el inc. 2o. del Art. 24 de los Estatutos sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.—Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales). — Leoncio López Mosquera, presidente; Tomás Rebollo, L. d. técnica.

e-16 feb. No. 13468 v-8 marzo

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

25a. Asamblea general ordinaria

Se convoca a los asociados a la 25a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día primero del mes de Marzo, a las veintiuna, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración y aprobación de la memoria.

2) Mociones de la comisión directiva.

3) Elecciones.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923. —El secretario.

e15 feb. No. 13440 v28 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. La elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. La elección de un síndico titular y de un suplente.

4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e-14 feb. No. 13431 v-6 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" (S. A.)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Moreno No. 1139, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reducción del capital a 50 o|o.

Nota.—Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones o certificados de caución de un Establecimiento de Crédito sean depositados en la Caja social, 2 (dos) días antes de la celebración de la Asamblea (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.— El Directorio.

e-14 Feb. No. 13432 v-2 marzo

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Febrero, a las 16 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas; elección de un síndico y síndico suplente por un año; cambio del art. 6 de los Estatutos; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

e-14 feb. No. 13434 v-26 feb.

WALKER Hnos. Lda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1923, a las [illegible] horas, en el local social, calle Tucumán No. 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle Tucumán No. 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. L[illegible], Director.

E. 10 febrero No. 13420 v-26 feb.

NILSSEN, OLSEN & Cía. Lda

Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio

tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Febrero de 1923, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 278, con el fin de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.
2o. Aumento del Capital.
3o. Autorizar a una persona para solicitar del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
4o. Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 13421 v26 febrero

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
MEXICO 1863
Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o. de Marzo de 1923 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 18o. ejercicio.
2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y Dr. Juan G. Brusco; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — Enrique Navarro Viola, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e-10 feb. No. 13427 v-1o. mrz.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 27 del mes en curso a las 15 horas en el local social de esta Capital, calle Victoria No. 757, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo al art. 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la misma compañía no menos de tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

La secretaría tiene a disposición de los señores accionistas copias impresas de los actuales estatutos y de las modificaciones ya aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1923. — El secretario.

e9 feb. No. 13405 v27 feb.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824
SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 de Febrero cte. a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923. — El Directorio.

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

e-9 feb. No. 13407 v-28 feb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.
Oficinas 25 de Mayo 586—Buenos Aires
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma general de los Estatutos de la Sociedad.
2o. Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo con las reformas proyectadas.
3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El Directorio.

e-9 feb. No. 13408 v-28 feb.

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros

MAIPU 286

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 32 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 del actual, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú No. 286, 3o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10o. ejercicio, terminado el 30 de Noviembre ppdo.
2o. Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes, por renuncia y terminación de su mandato.
3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea que deberán depositar en la gerencia de la compañía sus títulos de acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos. — El presidente.

e9 feb. No. 13410 v28 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, el día 1o. de Marzo a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de los síndicos.
2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan B. Sullivan y Antonio Frigerio, que renunciaron, y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Julio V. Rasse y Nicolás Dodero, que terminan su mandato.
3o. Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Faller y doctor David M. Arias, J. Howie Brown y doctor Carlos Rodríguez Larreta, que terminan su período.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El secretario.

e9 feb. No. 13398 v28 feb.

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o. de Marzo de 1923, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Maipú 231, para tratar la Orden del Día: 1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922. 2o. Elección del Directorio de la Compañía. 3o. Autorización al Presidente para una modificación de los linderos de la Estancia Algarrobal. 4o. Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Presidente.

E. 9 febrero No. 13411 v28 febrero

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LIMITADA

De conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 1o. de Marzo de 1923, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, Maipú 231, con el objeto de tratar la Orden del Día: 1o. Reforma de los Estatutos y nacionalización de la Compañía. 2o. Autorizar el presidente para que intervenga y acepte las modificaciones de orden legal que indique el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 3o. Designar dos accionistas para que subscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Presidnete.

E. 9 febrero No. 13.412 v28 febrero

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas, en su local calle San Martín No. 113 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1922.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

E. 8 febrero No. 13382 v27 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 3 de Marzo de 1923, a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 17o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Acordar el dividendo a distribuir.
3o. Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Artículo 56 de los Estatutos.
4o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ceferino López y Manuel Escasany, que terminan su mandato; de un Director por dos años, en reemplazo del señor Antonio Casanegra, que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico Titular y de un suplente de Síndico por un año.

Art. 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 28 del corriente mes, inclusive.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1923. —El Secretario.

E. 8 febrero No. 13384 v27 febrero

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 22a. Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día viernes 23 de Febrero de 1923, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura e aprobación de la Me-

moria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 21 ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director efectivo y dos suplentes.

3o. Nombramiento del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.—El Directorio.

E. 8 febrero No. 13389 v23 febrero.

ARMADORA NARANJERA S. A.

Convocatoria

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, cuyo acto se celebrará en el local social, calle Agüero No. 516, el jueves 1o. de Marzo del año en curso, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Beneficios.

2o. Elección de un director titular por un año; de tres directores titulares por tres años; síndicos titular y suplente.

3o. Autorización al directorio para que destine, a su criterio, parte de los fletes que el mismo deberá fijar a los vapores de la Sociedad para el transporte de naranjas, para ser distribuída, al terminar la zafra del corriente año, entre los socios (accionistas o no), en la proporción del porcentaje de fruta que cada uno de ellos haya recibido de dichos vapores.

4o. Designación de dos miembros de la Asamblea para que por delegación aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha en que ella deberá celebrarse. (Art. 35 de los Estatutos). —El Secretario.

E. 8 febrero No. 13.390 v27 febrero.

EDITORA NACIONAL S. A.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local Av. de Mayo 1347, el día 28 de Febrero 1923, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio desde el 1o. de Noviembre 1921 al 31 de Octubre 1922, e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del señor Julio Pedernera, que renunció, y de un Director suplente en reemplazo del señor Armando E. Obregón, que falleció, y del Síndico titular y del suplente, por terminación de mandatos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas de lo contenido en los siguientes artículos de nuestros Estatutos:

"Art. 17. Los accionistas, para poder concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social".

Art. 29. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de terceras personas, munidas de una autorización, por escrito, dirigida al Presidente previo el requisito exigido por ambos casos por el Art. 17.

Febrero 2 de 1923. — Presidente.

E. 6 febrero No. 13.343 v28 febrero.

LA FLORINDA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Puertos de Santa Cruz, Patagonia
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asámblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 28 de Febrero de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance del tercer ejercicio económico e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Nombramiento del Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el director con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Puerto de Santa Cruz, Febrero 2 de 1923. — El Director Gerente.

E. 6 febrero No. 13.344 v27 febrero.

LUIS SCALA Y Cía. S. A. C. A. y G.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día primero de Marzo próximo a las 16, en el local social, Cangallo 2495, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades propuesta.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo del Presidente don Luis Scala, y del Director Secretario don Arturo C. Scala, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por el mismo motivo en reemplazo del doctor Domingo Sasso, y de don Alejandro Scala, respectivamente.

5o. Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta en representación de todos los Accionistas que concurran a la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. positar sus acciones en Secretaría hasta 36 de los Estatutos, que los Accionistas que desean tomar parte, deberán de- tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.— Arturo Scala, Director Secretario.

E. 6 febrero No. 13349 v24 febrero.

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 26 del corriente, a las 16 horas, que se celebrará en el local de la calle 25 de Mayo 518, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del Ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 518, hasta el 22 de Febrero de 1923.—El Secretario.

E. 6 febrero No. 13.350 v24 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede Social, Tacuarí 1542—Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1923, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 20 de Marzo de 1922.

2o. Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al décimoprimero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4o. Tratar y resolver asuntos varios.

5o. Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijación de la remuneración al Síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1923. — Presidente, O. Alves de Lima; Secretario, Luis da Rocha e Silva.

e-5 feb. No. 13339 v-23 feb.

"LA RAZON TABACOS", S. A.

Capital $ 2.000.000 libre del monopolio

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de Febrero, a las 16 y 30, en su local social Malabia 452|62, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio sobre los sucesos del 14 de Noviembre de 1922, y las resoluciones por él adoptadas y gestiones realizadas a consecuencia de los mismos.

2o. Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio, a excepción del Director Gerente señor César Galloni.

3o. Consideración de las renuncias presentadas por los señores Síndico titular y suplente.

4o. Designación de las personas que reemplazarán, hasta la expiración del término de sus respectivos mandatos, a los Directores renunciantes Silvestre Solari, Francisco M. Saralegui y Angel Braceras, éste reemplazado provisoriamente por J. Alberto Deandreis, que cesaban el 30 de Junio de 1923; Jorge A. Echayde y Luis E. Saralegui, que cesaban el 30 de Junio de 1924, y Francisco L. Bavastro, Santiago Varalla y José Barrau, este último reemplazado provisoriamente por José A. Saralegui, que cesaban el 30 de Junio de 1925.

5o. Designación de Síndico titular y suplente, que reemplazarán hasta completar su mandato al 30 de Junio de 1923, a los renunciantes C. Botello y Juan Seitun.

6o. Mantenimiento o revocación de la medida de suspensión provisoria adoptada por el Directorio contra el Director Gerente, a raíz de los sucesos aludidos en el primer punto de esta convocatoria o adopción de toda otra medida que a su respecto estime procedente la Asamblea.

7o. Proyecto de reformas al Estatuto, aconsejado por el Directorio. — El Secretario.

E. 5 febrero No. 13338 v23 febrero.

CIA. TABACALERA, SOC. ANON.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1923 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 Escritorio 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1922 e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista No. 46, escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1923. — El Secretario.

e-3 feb. No. 13337 v-26 feb.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que según escritura pasada ante el Escribano Dr. Enrique L. Huergo el 28 de Diciembre de 1922, nos ha sido notificada la pérdida de (50) cincuenta acciones de nuestro Establecimiento, las que quedan provisoriamente nulas.

Son cincuenta acciones de $ 50 o|s. nominales cada una, del Banco Francés del Río de la Plata, que llevan la numeración siguiente:

Nos.: 14021|8, 14031|2, 22440|46, 22448|50, 22456, 22460|61, 41867|71, 73614, 114839|43, 123329, 150810, 155670|74, 167750, 170509, 182521|24, 185603|5. — El Gerente.

e-23 enero No. 13128 v-28 febr.

SOCIEDAD ANONIMA

FRUCTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 23 de Febrero de 1923, a las 15, en la calle Sarmiento 337.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores Carlos Wauters y Rufino de Elizalde, que terminan su mandato, y un director por dos años, para substituir al señor José Peluffo, que renunció.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes, en la secretaría, Belgrano 456, de 14 a 15, conforme al artículo 32 de los estatutos.

Febrero 5 de 1923. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 13.354 v23 febrero.

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CANGALLO 1970

Cumpliendo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5a. Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en su local, calle Cangallo 1970, el 28 de Febrero de 1923, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio del año 1922, e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los Sres. A. M. Dasso, Luis Arando y Ramón T. Mur, por resultar salientes, de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.

3o. Elección del Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4o. Designación de dos Accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los Sres. Accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos Bancarios en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el Boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Presidente.

E. 7 febrero No. 13372 v26 febrer

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET & COMPAÑIA LIMITADA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de tres Directores Titulares para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo 16 de los Estatutos.

4o. Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia No. 666, piso 2o.) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.—El Directorio.

E. 7 febrero No. 13379 v27 febrero.

CREMERIAS DEL SUD (S. A.)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1923, a las 15 hs., en la actual sede social, calle Guaraní 150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Elección de 2 Directores y 2 suplentes, en reemplazo de los cesantes (éstos pueden ser reelectos).

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, según el art. 22 de los Estatutos Sociales, para obtener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Guaraní 150, a lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923.—El Directorio.

E. 7 febrero No. 13381 v26 febrero.

THE GARRAPATA BULL COMPANY Soc. An.

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 10 del próximo mes de Marzo a las catorce y media horas, en el local social, calle San Martín 121, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Resultados de la inmunización y puntos correlativos del contrato con el señor C. Los W. Drabble.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 febrero No. 13.474 v9 marzo.

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 8 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 6 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local social, calle San Martín número 200, para, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, tratar nuevamente la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.

2o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.—El Directorio.

E. 17 febrero No. 13477 v6 marzo.

"LA CARBON PLATENSE"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16, en el local social, Reconquista número 331, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Disolución y liquidación de la sociedad y designación de la persona o personas que deberán actuar en calidad de liquidadores.

3o. Nombrar dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.—El Secretario.

E. 17 febrero No. 13479 v3 marzo.

PRODUCTOS "EL POCITANO"

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Sadi Carnot 75, el día 10 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 354 del Código de Comercio, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Si ha de procederse al aumento del capital social o la liquidación de la misma

2o. Dar para cualquier de los dos casos antes citados la autorización correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.—S. A. Productos El Pocitano Lda.: Luis Duacastella, Presidente. — Juan Macera, Director-Gerente.

E. 17 febrero No. 13480 v6 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 56 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiere autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. 1, 31|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación correspondiente y demás responsabilidades.

2359

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

PERÚ No 134

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 29 de Abril de 1914 y 20 de Mayo de 1918

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado $ o/s 3.000.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes		2905820 20
Acciones		2114000 —
Materiales y mercaderías........		5922194 66
Varios deudores........		2275837 75
Letras a cobrar........		201026 43
Caja y Bancos		71487 21
Pagos adelantados........		31467 61
Valores en custodia........	163750 —	2631003 —
Acciones del Directorio en depósito	60000 —	
Conversión	3443362 23	
	3667112 23	16458906 92
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal........	215318 27	
Varios acreedores........		4331418 30
Obligaciones a pagar........		1408865 44
Valores en custodia........	163750 —	2631005 —
Depósito de acciones del Directorio....	60000 —	
Cuentas varias........		255256 92
Ganancias y Pérdidas........	228043 96	
Conversión........		7825823 26
	3667112 23	16458966 92

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922

Ernesto Pasman, vicepresidente.—Enrique Berdue, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

F. 23 febrero No 13552 v-23 febrero

2168

"LA INMOBILIARIA"

Domicilio: calle Sarmiento Nº 632—Capital Federal

FECHA DE AUTORIZACIÓN POR EL P. E., 12 DE MAYO DE 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios, Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922 (1er. Trimestre)

ACTIVO		$	$
Accionistas			—
Caja y Bancos		827 28	1384443 08
Propiedades inmuebles		—	6775194 02
Edificio en construcción calle San Martín		—	1988508 64
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	372778 67
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	20000 —
» sobre pólizas vida		62954 —	886685 —
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	1 —
Diversos deudores		40988 99	935725 —
Comisiones descontadas—Sección Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Cuenta de explotación		7373 81	435737 31
Siniestros		1445 75	152565 18
Cuenta de orden		—	100000 —
Conversión		60114 68	37479 69
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Títulos: Depósito de Garantía	42300 —		
Diversos deudores	140214 77		
Cuenta de explotación	106957 11		
Siniestros	103917 65		393589 53
		217685 71	13482707 12
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		171211 15	7567466 14
Beneficios asegurados Vida		8551 65	823193 41
Siniestros pendientes		—	131000 —
Diversos acreedores		2104 53	1096807 69
Cuenta de orden		—	100000 —
» » explotación		19247 30	873556 05
Deudores de certificados de Socios fundadores en suspenso		—	97560 90
Conversión		16491 08	136624 56
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Reservas	375000 —		
Siniestros pendientes	45000 —		
Diversos acreedores	59 17		
Cuenta explotación	236139 20		656198 37
		217685 71	13482707 12

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador.—Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 22 febrero Nº 13538 v-24 febrero

2430

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA

Perú 375

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 y 28 de Abril de 1915

Capital inicial	$ m/n	1000000 —
» emitido y autorizado	» »	4659500 —
» subscripto	» »	4480500 —
» realizado	» »	2707579 78
Fondos de reserva y previsión	» »	290161 62

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n	$ m/z.
Accionistas:		
Acciones preferidas	2221000 —	
Acciones ordinarias	2259500 —	4480500 —
Caja y Bancos (existencia)		58453 05
Muebles, útiles e instalaciones		13581 60
Préstamos hipotecarios		2270500 —
Créditos hipotecarios por cuotas		4897 81
Préstamos garantidos		60375 —
Valores en custodia		636620 —
Dividendos provisorios 12º ejercicio		93486 10
Propiedades del Banco		857880 45
Obligaciones a cobrar		8806 —
Carantía de Directores		55000 —
Cuentas varias de orden		2767 55
		8584852 56
PASIVO		
Capital subscripto		4480500 —
Capital realizado:		
Coutas de Acciones preferidas	2216515 —	
» » » ordinarias	491064 78	2707579 78
Fondo de previsión		224772 79
» » reserva		65885 83
Cuotas a pagar sobre construcciones		39200 —
Depositantes de valores		686620 —
Directores		55000 —
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		43934 45
Cuentas varias de orden		37525 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades del 11º ejercicio	13957 87	
» » 12º ejercicio	239373 81	253331 71
		8584852 56

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente — Juan A. Lapadula, contador.— Luis Salotti, tesorero. — Vo. Bo: Martin Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 23 febrero Nº 13535 v-23 febrero

1901

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital Autorizado.	$ m/n	200.000 —
» Subscripto..	» »	28.500 —
» Realizado...	» »	28.233 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1922

DEBE	$ m/n.
Acciones	171550 —
Accionistas	267 —
Caja y Bancos	5377 18
Muebles y útiles	485 82
Obligaciones a cobrar	68235 10
Deudores varios	1681 —
Acciones del Directorio	1000 —
» Rescatadas	1370 —
Títulos y Acciones	2336 70
Gastos generales	1214 40
	253527 20

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de Reserva	4131 51
» » Retiros	1293 65
Amortizaciones	31714 17
» en Caución	7007 23
Directorio	1000 —
Rescate de Acciones	763 33
Diferencia de Rescates	932 50
Pérdidas y Ganancias	6381 81
	253527 20

Manuel Pugno, presidente—Pedro Pugno secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia ... Diego González, Jefe.

E. 23 febrero Nº 13129 v-23 febrero

2125

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero **de 1907.**

Capital autorizado.....	$ m/n	300.000 —
Subscripto e integrado.	» »	120.100 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1922

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	510955 99
Inventario	25187 95
Valores	500 —
Varios deudores	3435 01
Seguros	686 42
Intereses y descuentos	2781 25
Caja y Bancos	30701 74
Gastos de explotación	111635 27
	895788 63

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures 6 %	85500 —
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	159063 80
Donaciones	115592 80
Hipoteca	9545 46
Varios acreedores	13221 98
Dividendos	600 —
Ganancias y Pérdidas	27770 34
Pupilaje, etc.	169212 25
	895788 63

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1922

p. St. George's College Ltda.

W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia,— — **Luis M. Fernández, 2º Jefe.**

E, 23 febrero Nº 13529 v-23 febrero.

2232

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

Domicilio San Martín Nº 66

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Octubre de 1911
Capital autorizado, subscripto e integrado . . . . $ m/n 2.200.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin observación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de Octubre de 1922

ACTIVO			$ m/n.
Tierras en Real del Padre:			
1.252 Hectáreas cultivadas a $ 320.—		$ 400.640 —	
6.405 » 6.639,53 a $ 200.—		» 1.281.132 79	1681772 79
Obras de irrigación			434141 50
Valorización			88397 45
Edificios y mejoras		$ 21025 40	
Amortización		» 3242 12	17783 28
Máquinas Agrícolas		$ 11626 53	
Amortización		» 1531 90	10094 63
Muebles y útiles — Administración		$ 3785 79	
Amortización		» 525 58	3260 21
Animales varios			32609 80
Rodados y Arneses		$ 1860 20	
Amortización		» 281 25	1578 95
Materiales			6659 80
Explotación Agrícola			6811 20
» de Arboles			5540 14
			2288649 75
Caja Bancos		$ 35277 01	
Títulos y acciones		» 100 —	
Créditos hipotecarios		» 207260 10	
Compradores de tierras		» 206289 —	
Deudores varios		» 53923 15	
Prorratas a cobrar		» 51299 04	
Impuestos		» 4284 65	
Prorratas Sociedad 1922-1923		» 7853 14	
Muebles y útiles — Escritorio	$ 1080 40		
Amortización	» 160 —	» 920 40	
Acciones en depósito		» 60000 —	630206 49
			2918856 24

PASIVO	$ m/n
Capital	2200000 —
Fondo de reserva	32317 75
Acciones en garantía	60000 —
Banco Hipotecario Nacional	178675 06
Acreedores varios	58155 11
Presupuesto prorrata 1922-1923	13180 —
Ventas a escriturar — 518 Hectáreas, con 4.756 54 importe cuotas a vencer	134549 33
Ganancias y pérdidas	241678 99
	2918856 24

Rodolfo Schulz, presidente. — Alberto González Llanos, secretario. — E. Tudor, tesorero. — L. Darmstadter, síndico

Estado Demostrativo de Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922

DEBE		$ m/n
Gastos generales	$ 35027 46	
Conservación de canales	» 19941 68	
Animales varios	» 2422 08	
Intereses	» 2330 60	
Impuestos	» 13233 77	
Cédulas hipotecarias Argentinas	» 25120 48	98076 07
Amortizaciones		
Edificios y mejoras	$ 3242 12	
Muebles y útiles - Casa Matriz	» 160 —	
» » Administración	» 525 58	
Máquinas Agrícolas	» 1531 90	
Rodados y Arneses	» 281 25	
Obras de irrigación	» 2757 50	8498 35
A Fondo de reserva		709 87
Saldo a nuevo ejercicio		241678 99
		348963 28
HABER		
Saldo ejercicio anterior		228191 38
Tierras en Real del Padre	$ 117671 67	
Explotación de carros	„ 699 —	
Alquileres	„ 2354 14	
Materiales	„ 47 09	120771 90
		348963 28

Rodolfo Schulz, presidente. — Alberto González Llanos, secretario. — E. Tudor, tesorero. — L. Darmstadter, síndico

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González Jefe.

E 23 febrero Nº 13556 v-28 febrero

2101

"La Rural" Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Opera en: Seguros sobre Vida, Accidentes y Cristales y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Capital autorizado	$ 2.500.000.— m/l
» suscripto	» 2.500.000.— »
» realizado	» 2 500.000.— »

en 5.000 acciones, Series A. B. C. D. y E.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(Primer Trimestre del 29º Ejercicio social)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		740594 78
Propiedades e inmuebles		3713751 71
Títulos de renta y valores diversos		2041665 01
Préstamos hipotecarios		676608 60
» sobre pólizas vida		875562 85
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Varios deudores		580653 58
Comisiones descontadas vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
» de explotación		147548 56
Siniestros		258534 01
Cuenta de orden		447109 —
Sección Accidentes:		
Títulos de renta (Ley 9688)	41 511.—	
Varios deudores	8.759 97	
Oficina central	195.013 81	
Gastos de explotación	21 162 01	
Siniestros y asistencia médica	123 039 94	
Cuentas de orden	50.000.—	
		442483 73
		9424 [illegible]

PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		3221488 74
Beneficios asegurados vida		236340 05
Siniestros pendientes		310031 89
Diversos acreedores		1850540 68
Cuentas de roden		447109 —
Sección accidentes		195013 81
Cuentas de explotación (Primas, Intereses, etc.)		220018 09
Ganancias y pérdidas. Saldos del 28º ejercicio		1455 90
Sección Accidentes:		
Reserva seguros colectivo	203.935 —	
» » individuales y resp. civil	45.484.—	
Siniestros pendientes	76 970.—	
Diversos acreedores	6.027.49	
Cuentas de orden	50 000 —	
Cuentas de explotación (Primas intereses, etc	55 [illegible].24	
		442186 73
		9424507 89

S. E. u O.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1922

Casimiro Polledo, presidente.—James Begg, gerente.—Julio Wildberger, contador.—Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización **el alcance** previsto por el Art. 64 del Acuerdo **Reglamentario del 17 Noviembre 1908** de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 22 febrero Nº 13580 v-24 febrero

2137

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Sociedad Anónima.

Calle Paracecito N. 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906.

Capital subsc. y autorizado. $ 4.000.000 —
» realizado . . . . » 3.965.950 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1922

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	34050 —
Caja	6251 47
Bancos	2021 38
Estac V. Perm. L. Aer. C. Alim. Usin Puente y Edif.	5038103 71
Tren rodante	1217159 02
Inmuebles	126455 18
Materiales y útiles generales en depósito	204641 42
Muebles, útiles y herramientas	67069 98
Concesión	173200 —
Banco Provincia c/Títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas	97907 82
	7001863 01

PASIVO	$ m/n
Capital subs. $ 4.000.000.— Realizado $ 3.965.950.—Autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	461160 —
Fondo de reserva	28312 55
Fondo de previsión	70780 88
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2406609 78
	7001863 01

Juan B. Mignaquy, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario.—Juan C. Argüello, gerente.—F. Emilio Farías, p. contador.—Vº Bº: Luis E. Zuberbühler, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 23 febrero Nº 13527 v-23 febrero

1795

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI, LIMITADA

CALLE SAN MARTIN 121 — BUENOS AIRES

Aprobada por el Superior Gobierno con fecha 27 de Febrero de 1922.

Capital autorizado suscripto y realizado......... $ 620000.— m/n

Balance General al 30 de Abril de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 1922.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Bienes raíces:		
Propiedad en Pulmarí 60000 hecátreas..........	300000 —	
» en Rosales 2683 hectáreas..........	487619 68	787619 68
Mejoras:		
Edificios..........	10720 96	
Mejoras..........	6159 38	
Alambrados..........	19303 23	36163 57
Utiles, herramientas y rodados:		
Carros..........	954 25	
Arneses..........	298 88	
Herramientas..........	793 03	
Muebles..........	903 07	
Menaje y útiles de cocina..........	454 51	
Botiquín..........	200 66	3604 40
Almacén:		
Existencia en mercaderías..........	20242 90	
Caja (en efectivo)..........	189 50	
Varios deudores..........	9008 92	29441 32
Varias existencias:		
Frutos del país, cueros, etc..........	3523 10	
Mercaderías y materiales..........	3428 40	
Cereales..........	975 —	
Proveeduría..........	5579 55	
Pasto seco..........	671 —	14177 05
Haciendas:		
Vacuna, 5298 cabezas..........	112160 —	
Lanar, 3596 »..........	14732 —	
Cabría, 1209 »..........	3759 —	
Yeguariza 382 »..........	11460 —	142111 —
Bancos y efectivo:		
Banco Nación, Neuquén..........	333 55	
Caja (efectivo en)..........	1514 04	1847 59
Varios:		
Acciones en depósito..........	30000 —	
Servicio hipoteca (del ejercicio venidero)..........	1866 67	
Amortización hipoteca..........	17273 36	
Anticipos a cuenta sueldos..........	103 —	
Cuentas a cobrar (del ejercicio vencido)..........	5327 94	
Cuentas en suspenso..........	3046 37	
Gastos 2ª hipoteca..........	914 —	58561 34
Estancia "La Alicia"		
Bretes y corrales..........	1035 07	
Carros e implementos..........	2682 01	
Menaje y útiles de cocina..........	829 28	
Alfalfares..........	28509 35	
Utiles y herramientas..........	305 88	
Alambrados..........	2404 33	
Molinos y tanques..........	10747 07	
Existencia en cueros vacunos y lanares..........	143 90	
» en semilla de alfalfa..........	364 —	
Hacienda vacuna 1923 cabezas....... $ 61360 —		
» yeguariza 36 »......... » 3640 —		
» lanar 22 »......... » 154 —	65154 —	112174 89
Ganancias y pérdidas: Saldo del año anterior..........		29141 27
		1214842 11

PASIVO		
Capital: Autorizado y subscripto..........		620000 —
Hipotecas:		
Banco Hipotecario Nacional..........	140000 —	
Sr. A. E. l'Anson..........	283042 15	423042 15
Fondo de reserva legal..........	10213 83	
» de previsión..........	130000 —	140213 83
Acciones del Directorio..........		30000 —
Banco de Londres y Río de la Plata..........		115696 42
Cuentas corrientes..........		8729 27
» a pagar (del ejercicio venidero)..........		1738 —
		1339419 67

Resumen

Pasivo..........	$ 1339419 67
Activo..........	» 1214842 11
Pérdida año 1921/22..........	$ 124577 56

GANANCIAS Y PERDIDAS	$ m/n	Dr.	Cr.
Estancia Pulmarí:			
Almacenes..........	1486 48		
Hacienda lanar..........	3685 54		
» cabría..........	861 —		
» yeguariza..........	795 —		
Frutos del país..........	3414 01		
Cereales..........	197 83		
Rentas..........	263 60		
Fletes..........	274 80		10978 26
Estancia "La Alicia":			
Hacienda lanar..........	474 76		
Cosechas..........	2894 47		
Semilla alfalfa..........	364 —		3733 23
Cambio..........			48 66
Estancia Pulmarí:			
Depreciación..........	3967 01		
Proveeduría..........	15697 77		
Mercaderías y materiales..........	2628 74		
Pasto seco..........	806 —		
Impuestos..........	3880 —		
Gastos de viático..........	808 12		
Reparaciones..........	2851 96		
Intereses..........	17054 34		
Gastos generales..........	2745 02		
Proceso legal Cantarutti..........	3307 05		
Sueldos..........	18182 07		
Hacienda vacuna..........	12954 04	84942 12	
Estancia "La Alicia":			
Depreciación..........	5499 33		
Intereses..........	16982 53		
Contribución Directa..........	2291 10		
Seguros..........	47 48		
Cortando cardos..........	269 85		
» alfalfa..........	2420 04		
Reparaciones..........	462 70		
Gastos de administración..........	5319 05		
Patente..........	500 —		
Mantención de peones..........	3432 45		
Gastos de oficina..........	356 83		
» » Buenos Aires..........	900 —		
» de viático..........	1206 38		
Hacienda vacuna.......... $ 14459 15			
» yeguariza.......... » 248 70	14707 85	54395 59	
Saldo, pérdida en el presente ejercicio)..........			124577 56
		139337 71	139337 71

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1922

Enrique E. Miles, presidente. — W. D. Gardom, secretario

Informe del síndico

Señores Accionistas:

Cumpliendo con el deber que me impone el cargo, he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexo a esta Memoria, con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

A. M. Linares, síndico

Compañía Estancia Pulmari, Limitada: Enrique E. Miles.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniéndo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E. 23 feb. ero Nº 13555 v-23 febrero

2330

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Estación Retiro CC. — Buenos Aires

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 15 de Junio de 1893

Capital autorizado.......... $ o/s 420.000.—
» emitido.......... » » 420.000.—
» realizado.......... » » 420.000.—

Balance Anual al 30 de Junio de 1922

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Capital del primer Establecimiento..........	295910 70	
Construcción..........	177714 50	
Materiales en Almacén..........		28857 47
Deudores varios..........		4639 97
Caja en Banco, en mano y en tránsito..........		15514 81
Fletes pendientes..........		8035 07
Ganancias y pérdidas..........	11846 82	
Conversión..........		102126 77
	485502 02	159476 09

PASIVO	$ o/s.	$ m/n
Capital de la Sociedad..........	420000 —	
Sueldos de Junio 1922..........		8055 42
Ferrocarril Central Córdoba..........		152519 56
Fondo de reserva..........	18270 10	
Dividendos..........	2163 26	
Acreedores varios..........		8901 11
Conversión..........	45068 66	
	485502 02	159476 09

2274

Sociedad Anónima de Tierras & Dominios "LA PATAGONIE"

Asiento Principal: Amberes (Bélgica)
DOMICILIO EN BUENOS AIRES, FLORIDA 271

Reconocida por el Sup. Gobierno Nacional el 30 de Junio de 19?2
Casa Matriz: Capital........... $ o|s. 600 000.— No tiene Sucursal

Balance Anual al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General que ha tenido lugar en Amberes el 9 de Octubre de 1922.

ACTIVO	$ o|s	$ o|s
Caja	236 715	
Deudores varios	91337 ?38	91571 053
Estancia Punta Alta (Rep. Arg.):		
Terreno	345288 508	
Hacienda	73203 960	
Alambrado y construcciones	51484 588	
Materiales	6278 095	476255 151
Estancia Otuay Station (Rep. de Chile):		
Terreno	90658 740	
Hacienda	25478 140	
Alambrado y construcciones	41654 215	
Materiales	2889 453	160680 548
Participación sociedades		11104 285
		739614 037
PASIVO		
Revaluación del Activo	600000 000	
Reserva legal	14880 598	
Amortizaciones	18443 065	633323 663
Obligaciones a pagar		2215 194
Ganancias y pérdidas		104075 180
		739614 037

p. p. Soc. Anón. de Tierras y Dominios "La Patagonie"
(E. Van Peborgh)

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Gastos de explotación	55516 288
Amortizaciones	9313 830
Intereses y cambios	1245 175
Beneficio	104075 180
	170150 523
HABER	
Saldo del ejercicio 1920|21	595 102
Hacienda y productos	169555 421
	170150 523

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1922
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe
E. 23 febrero Nº 13542 v-23 febrero

2357

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (LDA).

2988 — Sarmiento — 2988

Autorizada por decreto de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1911
Capital autorizado ... $ m/n 100.000.—
» subscripto.... » » 50.000.—
» realizado..... » » 27.450.—

Serie de acciones emitidas: dos
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1922
(cuarto trimestre)

DEBE	$ m/n.
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22550 —
Muebles, útiles e instalaciones	1634 30
Herramientas	263 62
Bolsas	2214 77
Caja	2229 —
Gastos generales	4111 20
Sueldos	19100 —
Inmuebles	15402 12
Caballos y rodados	740 —
Depósitos en garantía	90 —
Seguros	597 50
Pesadas	1528 30
Peones	17919 51
Banco Británico de la América del Sud	11990 58
?eudores varios	50274 88
Acarreos	17691 18
	218386 96

HABER	$ m/n.
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	37369 61
» » previsión	9948 16
Dividendos	291 04
Intereses y Descuentos	763 49
Acreedores varios	7561 14
Mercaderías	62417 49
	218386 96

E. A. Semino, presidente.—N. Bancalari, gerente. — J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcanc previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 21 febrero N. 13520 v-23 febrero

2291

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

CALLE PERÚ 134

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901, 8 Junio de 1907, 29 Abril de 1914 y 20 Mayo de 1918

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ o/s 3.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l
Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes		
Acciones		2859485 14
Materiales y mercaderías		2414000 —
Varios deudores		6519551 89
Letras a cobrar		2912900 59
Caja y Bancos		265676 51
Pagos adelantados		617886 06
Valores en custodia		12029 08
Acciones del Directorio en depósito	168750 —	2634003 —
Conversión	60000 —	
	3143157 33	
	3667207 33	18235535 27
PASIVO		
Capital		
Fondo de reserva legal	3000000 —	
Varios acreedores	215318 27	
Obligaciones a pagar	95 10	6375182 99
Valores en custodia		1400 09 86
Depósito de acciones del Directorio	168750 —	2634003 —
Ganancias y Pérdidas:	60000 —	
Saldo del ejercicio anterior........ $ o/s 21518 78		
Utilidad al 30 de Junio de 1922.... » » 206525 28	228043 96	
Conversión		7826?89 42
	3667207 33	18235535 27

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1922

Compañía Introductora de Buenos Aires — Sociedad Anónima

p. p. B. Nenmann.—N. Castelberg

Ernesto Pasman, vicepresidente.—E. Berduc, síndico.

— GANANCIAS Y PÉRDIDAS —

al 30 de Junio de 1922

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos de Administración y generales	168325 44	
Intereses	302733 26	
Mercaderías generales y otros beneficios		677583 93
Utilidades	206525 28	
	677583 93	677583 93

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1922.

Compañía Introductora de Buenos Aires – Sociedad Anónima
p. p. B. Nenmann. – N. Castelberg
Ernesto Pasman, vicepresidente.—E. Berduc, síndico.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 23 febrero Nº 13551 v-23 febrero

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 30 de Junio de 1922

	$ o/s
Saldo de Pérdidas al 30 de Junio 1921	21046 09
A agregar:	
10 % sobre ganancias del año 1920-1921 acreditado al Fondo de Reserva de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos de la Sociedad.	528 59
	21574 68
A deducir:	
Saldo de Ganancias de Explotación al 30 de Junio 1922	9727 86
Saldo de Pérdidas al 30 de Junio de 1922	11846 82

Buenos Aires, Octubre de 1922

M. M. Padilla, presidente. — H. G. Cabrett, administrador. — Harry H. Thornton, secretario.—R. Montgomery, contador general. J. A. Pilling, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 23 febrero N° 13547 v-23 febrero

2295

Banco Popular Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 370— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir: $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — ‰

Balance Semestral de Saldos al 31 de Octubre de 1922

DEBE			$ o/s	$ c/l
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	22659 73	6966845 22		
En el Clearing y otros Bancos	8247 16	4423396 04		
Corresponsales en el exterior	85640 32		116547 21	11390241 26
Colocación de Fondos:				
Documentos	39200 —	35253205 62		
Adelantos en Cuenta Corriente		5214007 80		
Hipotecas		4620791 64		
» amortizables	23100 —	487393 80	62300 —	45575398 86
Casa del Banco y otros				1676287 92
Caja de seguridad en locación				61874 91
Tesoros y Cajas fuertes				43995 —
Muebles y Utiles				68455 15
Gastos generales				309062 55
Conversión			740345 78	
Títulos y valores del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal				914894 19
Diversos			114835 97	304061 13
			1031028 96	70862150 97
Títulos en depósito			1599889 25	35036477 —
Valores al cobro				1342895 83
Acciones de Directores en depósito				28000 —
			2633918 21	107269523 80
HABER				
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía div. futuros		176466 06		5433906 06
Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal				914894 19
Depósitos a la vista y a plazos			4116 41	39764277 83
Intereses y descuentos, comisiones, etc.				1292459 23
Amortización de hipotecas amortizables			14479 53	171624 62
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures)			930000 —	
Dividendos a pagar				66200 95
Conversión				1682603 50
Diversos			85133 02	506424 59
			1034028 96	70862150 97
Depósitos en custodia			1253239 25	29273967 —
Títulos en garantía			346650 —	5762510 —
Depositantes de valores al cobro				1342895 83
» » acciones Directorio				28000 —
			2633918 21	107269523 80

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1922.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.— Justo P. Sáenz, gerente.—José Boravita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 23 febrero N° 13549 v-23 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial destinados al servicio durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-6 marzo

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Archivo y depósito, Callao 124, de 12 a 17, sábados de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran, el 5 de Marzo de 1923, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — El Secretario General.

v-5 marzo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 14.30 horas, para la provisión de cascotes, polvo y granza de ladrillos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. O|1246 s|pp v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 14.30 horas, para la provisión de ladrillos, arena, polvo de ladrillos, pinturería, chapas, hierros, vidrios, pino tea, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. O|1249 s|pp v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón de Clínica Médica, en el Hospital Parmenio Piñero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. s|pp O|1252 v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles San Blas de Avenida San Martín a Warnes y Añasco de Rivadavia a Yerbal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. s|pp O|1255 v2 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 33632-L-922, llámase a licitación para la provisión de alambres y cables eléctricos, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 23 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 7 de 1923. — El secretario.

e14 feb. O|228 s|pp. v24 feb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73584-D-923, llámase a licitación para la provisión de materiales para el arreglo y renovación de instalaciones eléctricas en los establecimientos municipales. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|240 v1o. marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73075-D-923, llámase a licitación para la provisión de 4000 kilos de cable de acero flexible galvanizado con alma de cáñamo. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|249 v1o. marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73718-L-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas con destino a la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|246 v1o. marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 76542-D-923, llámase a licitación para la provisión de 10 tubos "Coolidge" con destino al Hospital Piñero. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|263 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 57816-D-923, llámase a licitación para la provisión de alambre aislado y cable forrado, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|260 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 41754-D-922 llámase a licitación para la provisión de los materiales necesarios y ejecución de la instalación eléctrica para fuerza motriz en el Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|266 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59185-S-922, llámase a licitación para la provisión de 1.000 mts. de lona impermeable, con destino a los servicios de la Superintendencia de Mar-

cados. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo., a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.
e21 feb. s|pp O|269 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 74006-D-923, llámase a licitación para la provisión de centrífugas y butirómetros, con destino a las Estaciones Sanitarias de la Inspección Veterinaria. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.
E. 19 febrero o|243 v1o. marzo.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo, papel prusiato, tela imperial, etc., con destino a la Dirección General de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 47249-D-923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.—El Secretario.
E. 17 febrero spp. o|75 v28 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 57199-A-922, llámase a licitación para la provisión de 170 metros de cadena para máquinas barrederas. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.—El Secretario.
E. 17 febrero o|237 v28 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 74005-L-923, llámase a licitación para la provisión de piazaba con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.—El Secretario.
E. 17 febrero o|234 v28 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 74422-L-923, llámase a licitación para la provisión de maderas, bronce, bulones, cobre, chapas y hierros con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.
E. 17 febrero o|231 v28 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 75137-L-923, llámase a licitación para la provisión de productos medicinales y útiles, con destino a las dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública, durante el primer semestre en curso. Tendrá lugar el día 22 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. Buenos Aires, Febrero 7 de 1923. — El secretario.
e14 feb. s|pp O|222 v24 feb.

De acuero con lo resuelto en el expediente No. 7421-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 23 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 7 de 1923. — El secretario.
e14 feb. s|pp. O|225 v24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de cal viva de Córdoba, arena, cascotes, cemento portland y baldosas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en las Oficinas de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.
e20 feb. s|pp O|1234 v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 16 horas, para la provisión de vidrios y materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.
e20 feb. s|pp O|1237 v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 16 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Páez de Nazca a Sud América, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.
e20 feb. s|pp O|1240 v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 16 horas, para la provisión de 3.000.000 de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.
e20 feb. s|pp O|1243 v27 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la construcción de transportadores automáticos de escorias y cenizas, en la usina en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.
e20 feb. spp O|1228 v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de ladrillos, arena oriental, polvo de ladrillo y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.
e20 feb. spp. O|1231 v28 feb.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1923, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que se insertan a continuación y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos de horas 14 a 20. El acto tendrá lugar en forma de remate verbal, o en pliego cerrado a opción del proponente, en el despacho del Señor Secretario, el lunes 5 de Marzo próximo a las 15 horas. Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Bases de licitación (año 1923), para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Artículo 1o. Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2o. La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3o. Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4o. Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3o.), aquélla reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5o. Cada falta de cumplimiento al presente contrato, cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la Presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6o. El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión—

Art. 7o. La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8o. El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9o. La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que reciba del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el cuerpo de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tirada—

Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto—

Art. 17. Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas de Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente antes de la hora 11, a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones, regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la hora 1.30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales, por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio—

Art. 24. Las propuestas se formularán indicando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas,

presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirá para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división **contaduría y administración para su archivo.**

Penalidad—

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por cien de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la Presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto u error, se descontará a la casa contratista el importe de cada página en que se hubiese cometido el defecto u error, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la misma las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista, entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se harán en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, en una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica, y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares, en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos, estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 37. La casa licitadora cotizará precios por la impresión de la Orden del Día, en número de quinientos y mil ejemplares, por cada página de la misma, en igual formato y papel especificado en el artículo 29, bajo la condición de una entrega inmediata. La Secretaría determinará en qué caso habrá de imprimirse a la Orden del Día por la casa licitadora.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.

v5 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, canastos, lubrificantes y material para imprenta etc., destinados a los servicios durante el año en curso.

Por el detalle y el pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de marzo próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923. Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de correos y telégrafos.

v-2 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Por el término de Treinta (30) días, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos necesarios para los servicios de esta Repartición durante el año 1923, a saber:

Preparados de Quinina y otros para la profilaxis del paludismo; terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna y placas de vidrio para el mismo; pasto, maíz, avena, afrecho, y paja para cama. Las propuestas se abrirán en el despacho del subscripto el día 12 de Marzo a las 14 horas, con las formalidades de la Ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en esta Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — (Firmado): J. R. Lecour. — Julio G. Noguez.

e-10 feb. s.p.p. o|131 v-12 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

v19 marz.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del cte. año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año, y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

e15 feb. O|134 v15 marz.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales, de impuestos internos, lotería y de embalaje.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero de 1923.

v-21 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

En Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00" para pan, y leche de vaca, fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 9 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Febrero 16 de 1923. — El director.

v19 marz.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles, ropería, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar menaje y ferretería, artículos de laboratorio de análisis y farmacia e Instrumental de Cirugía destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville F. C. C. A.) el día 26 de Febrero de 1923 a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusion de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro, durante el primer semestre del año 1923.

Comestibles—

10 kilos achicoria.
25 kilos aceitunas verdes.
20 kilos aceite de maní.
25 kilos avellanas.
25 kilos almendras.
2 kilos azafrán en polvo.
10 latas anchoas.
10 latas ananás.
50 kilos bacalao de Escocia.
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
24 botellas cognac 3 Cepas.
3 kilos clavos de olor.
3 kilos comino molido.
50 latas calamares en su tinta.
100 libras chocolate.
25 kilos chuño.
50 latas dulce de batata en latas de 1 kilo.
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo.
50 tarros duraznos.
200 latas extracto de tomates concentrado.
50 latas espárragos.
100 cajas escarbadientes (en cajas grandes).
10 kilos fariña.
10 kilos hongos secos.
10 kilos harina de porotos.
10 kilos harina de maíz.
50 frascos mostaza "Colman's".
200 kilos maíz.
5 kilos nuez moscada.
50 tarros pickles.
20 kilos pasas de uva.
25 kilos pasas de higo.
500 kilos porotos.
15 kilos pimentón.
30 latas pate-fois grass (250 gramos).
3 kilos pimienta molida.
100 kilos queso de postre tipo Chubut.
20 frascos salsa inglesa.
25 latas sampiñón.
25 latas trufas.
1.000 litros vino blanco.
50 paquetes velas estearina.
20 paquetes velas para coches.

Ropería—

200 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
2 docenas frascos aceite para máquina de coser.
100 paquetes agujas de coser varios números.
200 paquetes agujas para máquinas "Singer".
1 docena agujas colchoneras grandes.
100 pares alpargatas de lona, blancas, varios números.
100 docenas botones chicos para camisas (nácar).
100 docenas botones medianos para delantales (hueso).
50 docenas botones grandes para guardapolvos (hueso).
200 docenas botones chicos para camisas (hueso).
40 docenas broches a presión.
10 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro.
300 metros cordón de algodón para corset.
300 metros cordón de algodón para camillas.

6 centímetros para modistas.
1 docena camisetas de Jersey para mujeres.
1 docena camisetas de Jersey para hombres.
100 metros elástico común ancho.
100 metros elástico común angosto.
100 metros franela de lana amarilla.
100 fundas para almohadones.
100 frazadas de lana blancas.
200 frazadas de lana gris.
50 frazadas para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros género para fajas de bebés.
100 metros hule blanco primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas madapolán blanco.
10 docenas madejas de hilo colorado para marcar.
100 metros piqué bombasí.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas repasadores de algodón para piso 70x70.
30 servilletas de hilo.
30 sacos para cocineros.
300 metros satiné para forros.
100 toallas de algodón para baño.
6 tijeras para modistas, varios tamaños.
2 tijeras para peluquero.
2 tijeras para sastre.

Artículos para el lavado de ropas—
50 cajas azul para ropa.
10 kilos almidón.
300 kilos cloruro de cal.
2.000 barras jabón amarillo.
2.000 panes jabón inglés en panes.

Combustibles—
25.000 kilos carbón Antracita.
1.000 kilos carbón de leña de algarrobo.
1.000 kilos carbón para fragua.
50 cajones kerosene (Caloria), sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 ctms. de largo.
15 cajones nafta.

Menaje, bazar y ferretería—
200 agujas calentador.
5 rollos alambre liso de 1 mm.
200 docenas alfileres de madera para ropa.
25 kilos amianto en hojas.
2 docenas abrelatas.
1 docena aceiteras.
6 azadas.
5 rollos alambre San Martín.
1 cajón aceite de lino cocido.
3 cajones aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite para máquina.
2 cajones aceite industrial tipo frigorífico No. 24.
2 cajones aguarrás.
2 docenas asaderas enlozadas.
1 docena azucareras enlozadas.
200 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
1.000 kilos aserrín.
5 tarros albayalde.
2 docenas baldes enlozados.
6 bandejas niqueladas.
1 docena botellones de cristal.
1 docena batidores de alambre.
1 docena budineras tamaño regular.
25 bujes de 1|2''.
25 bujes de 3|4''.
25 bujes de 1''.
25 bujes de 1 1|4''.
25 bujes de 1 1|2''.
5 galones barniz.
10 docenas bandejas matamoscas.
6 docenas bisagras de 1 1|2 a 4 1|2''
5 docenas bulones de 1|2 a 9''.
2 latas black.
5 docenas cepillos con mango para piso.
1 docena cafeteras enlozadas.
10 kilos cola francesa.
1 docena cacerolas enlozadas.
6 cacerolas hierro fundido 25 litros cada una.
1 docena cucharones enlozados.
1 docena cucharones de alpaca.
1 docena cucharones hierro galvanizados.

1 docena coladores para te.
1 docena coladores para cocina.
1 docena calentadores "Primus" número 1.
1 docena cedazos.
5 docenas cucharas de alpaca para sopa.
5 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
10 docenas cucharas estañadas para sopa.
5 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
5 docenas cuchillos de alpaca para postre.
10 docenas cuchillos cabo de madera buena calidad.
10 docenas copas vidrio común para agua.
5 docenas copas cristal para agua.
1 docena cajones de hierro galvanizado para basura.
2 docenas cabos para azadas.
5 docenas cabos para horquillas.
1 docena cabos de guadañas.
2 docenas cuchillas para cocina, surtidas.
2 docenas cañas tacuaras largas.
1 docena cabos para limas surtidas.
2 docenas canastos de mimbre grandes para ropa.
30 metros caños de plomo de 1|2''.
30 metros caño de plomo de 3|4''.
100 metros caño de estaño 1|2'' para heladeras.
50 metros caño de goma 1|2''.
50 metros caño de goma 3|4''.
6 cucharas de despacho.
50 metros caños de acero 5|8''.
50 metros caños de acero 1|2''.
10 chapas de hierro Nos. 20 al 28.
10 chapas de cinc Nos. 18 al 28.
1 docena correas para máquinas Singer.
20 metros correas inglesas de 2''.
20 metros correas inglesas de 3''.
20 metros correas inglesas de 4''.
20 metros correas inglesas de 5''.
20 metros correas inglesas de 6''.
2 chairas.
1 docena cabos para escobillones.
100 cajones fúnebres.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros c|u
200 metros cable de acero de 3|4'' para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
1 docena cadenas para sifones w. c.
50 metros cadenas para banderolas.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1|2''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 3|4''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|4''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|2''.
6 cepillos de cerda ovalados para limpieza de techos.
5 kilos cera virgen.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras de 30 litros.
6 cabos para hacha leñador.
10 paquetes clavos con cabeza de 1|2 a 6''.
10 paquetes clavos sin cabeza de 1|2 a 6''.
1 docena dulceras de vidrio.
1 docena damajuanas para 10 litros, vacías.
1 docena espumadoras enlozadas.
25 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas embudos enlozados surtidos.
2 escaleras de 2 hojas de madera con 12 escalones.
4 escaleras de 2 hojas de madera con 7 escalones.
1 docena ensaladeras enlozadas 60x40.
10 kilos estaño preparado.
10 kilos estaño puro.
2 docenas eslabones para guarniciones.
1 docena esponjas grandes.
50 kilos estopa blanca.

5 paquetes esmeril en polvo, varios números.
25 kilos empaquetadura hidráulica varias medidas.
1 docena escobillones de cerda vegetal.
6 espátulas de acero, varias medidas.
1 docena felpudos.
6 fruteras de vidrio.
2 docenas fuentes de loza playas surtidas.
2 docenas fuentes de loza hondas surtidas.
2 docenas fuentes enlozadas blancas, surtidas.
1 docena felpudos de alambre.
6 fuentones de hierro batido de 25 litros.
100 grampas de hierro para caños, de 5|8''.
100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
5 litros goma líquida.
3 guadañas con cabo.
3 gamuzas grandes.
3 kilos goma laca.
30 hojas cuchillas para guadañadoras Mac Cormick.
6 hachas de mano.
3 hachas de leñador.
5 rollos hilo sisal.
20 ovillos hilo en ovillos (pita).
5 docenas hojas para sierra (hierro) de 12''.
1 docena jarras enlozadas de 5 litros.
1 docena jarras de vidrio de 2 lts.
1 docena jarras enlozadas de 1|2 lt.
5 docenas jarritos enlozados.
1 docena leznas surtidas.
2 docenas lápices carpintero.
6 docenas ladrillos ingleses.
3 llaves para vapor, de 1|2''.
6 molinillos para café.
3 máquinas sacar jugo.
3 molinillos para chocolate.
1 docena mechas para hierro, de 2 a 10 mm.
4 machetes para bifes, de acero reforzado.
1 máquina rallar queso (tamaño grande, reforzada).
6 medidas para vino de 1 a 5 litros y de 10 litros.
5 kilos masilla.
2 ollas enlozadas de 60 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 10 litros c|u.
3 docenas posillos de loza para almuerzo.
3 docenas posillos de loza para te.
5 docenas posillos de loza para café
2 pavas enlozadas de 5 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 3 litros c|u.
12 porta-biandas de 4 y 6 platos.
5 docenas platos de loza soperos.
10 docenas platos de loza playos.
5 docenas platos de loza para postre.
10 docenas platos enlozados playos.
5 docenas platos enlozados soperos.
1 docena plumeros tipo mediano.
2 docenas piedra pomez primera calidad.
3 docenas pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura aceite, varios tamaños.
1 piedra aceite para asentar.
500 rollos papel higiénico.
50 kilos papel astraza para despacho
1 pinza para caño.
1.000 hojas dobles papel matamoscas.
12 palas para basura.
12 palitas para huevos.
100 tarros pomada para limpiar metales.
200 hojas papel esmeril varios números.
1 prensa puré.
20 kls. ripolín.
3 ruedltas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 lts).
3 rasquetas.
6 sartenes de 25, 35 y 40 centms. diámetro.
1000 panes sapolio Morgan.
6 soperas de loza.

6 soperas enlozadas.
10 Ptes. tornillos para madera de 1|2 hasta 3'' cabeza chata.
10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 33'' cabeza redonda.
6 doc. teteras enlozadas.
5 doc. tenedores de alpaca.
5 doc. tenedores de alpaca para postre.
10 doc. tenedores estañados.
4 tirabuzones buena calidad.
5 cajas de tiza.
8 doc. vasos de vidrio grandes para agua.
50 pares zuecos de madera varios tamaños.

Artículos de electricidad—
500 mts. alambre de 1 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 2 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 3 mm. para 1500 volts.
2 doc. aisladores rondana.
2 doc. aisladores campana.
10 aisladores chicos para cordón, de porcelana.
1000 mts. alambre para campanilla.
12 botones de madera para timbres.
500 mts. cordón flexible de 1 mm.
200 mts. cable de 6 mm. para 1500 volts.
200 mts. cable de 10 mm. para 1500 volts.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 rollo cinta aisladora blanca.
50 mts. caño Bergman de 5|8''.
2 doc. enchufes para planchas.
2 carreteles fusibles de plomo para 5 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 10 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 15 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 25 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 30 amp.
25 llaves para luz de 1 punto.
25 llaves para luz de 2 puntos.
25 llaves para luz de 3 puntos.
2 doc. mica.
50 portalámparas sin llave.
30 portalámparas con llave.
12 planchas eléctricas.
30 pilas secas.
12 perillas para luz.
30 tomacorrientes de 6 amp.
30 tapones fusibles de 10 amp.
15 tapones fusibles de 25 amp.
15 tapones fusibles de 30 amp.

Artículos de farmacia, laboratorio de análisis e instrumental de cirugía—
1 litro aceite beleño.
500 gramos aceite cade.
25 gramos aceite cedro, puro para análisis.
500 gramos acetona, pura para análisis.
20 litros ácido clorhídrico comercial
10 litros ácido nítrico comercial.
50 gramos ácido sulfanílico puro para análisis.
500 gramos hojas de acónito.
500 gramos acónito raíz polvo.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merk.
100 gramos actol.
12 frascos agua de las Carmelitas Bayer.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
2 litros agua destilada de rosas.
5 litros agua destilada de tilo.
150 litros agua oxigenada a 12 volúmenes.
500 botellas agua mineral Palau.
6 tarros antiflogistina tarros chicos.
500 gramos alcohol amílico.
50 placas ambrina, en placas grandes
6 cajas amilo nitrito en ampollas.
250 gramos amonio benzoato.
2 kilos amonio cloruro.
100 gramos amonio ioduro.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
100 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio sulfuro.
500 gramos Argirol.

250 gramos aristol.
3 kilos aspirina Bayer.
2 gramos atropina sulfato.
5 kilos azufre lavado.
24 tubos atophan tabletas.
1 litro bálsamo copaiba.
100 gramos bario cloruro puro para análisis.
100 gramos bario nitrato puro para análisis.
100 gramos bario sulfato puro para análisis.
500 gramos beleño, hojas.
500 gramos belladona, hojas.
500 gramos belladona, hojas en polvo.
500 gramos belladona, raíz.
500 gramos belladona, raíz en polvo.
10 kilos benjuí entero.
250 gramos betol.
50 gramos cafeína citrato.
50 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calcio bifosfato.
5 kilos calcio carbonato preparado.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1 kilo calcio fosfato.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calcio lactofosfato.
2 kilos citobario.
1 kilo calomel al vapor.
2 kilos canela en polvo.
500 gramos cáñamo índigo sumidades.
250 gramos cáscara sagrada polvo.
250 gramos citrófeno.
100 gramos cloretona inhalante.
3 kilos coca hojas.
250 gramos colchico bulbos.
250 gramos colchico semillas.
1 kilo cremor tártaro puro.
50 gramos creosota carbonato.
50 gramos creosota fosfato.
50 gramos creosota fosfotal.
250 gramos creosota pura.
100 gramos criogenina.
500 gramos cuasia amarga, polvo.
250 gramos cuajo Brumental.
3 kilos diadermina patente.
150 gramos diastasa (Maltina).
6 cajas digalene ampollas.
6 cajas digipuratum ampollas.
50 tubos digipuratum comprimidos.
250 gramos digital, hojas.
100 gramos digital, polvo.
2 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos diodoformo.
10 gramos electrargol producto.
24 cajas electrargol ampollas.
50 gramos enesol.
250 gramos ergotina Yvon.
250 gramos escamonea polvo.
250 gramos escamonea resina.
50 gramos esencia de enebro.
100 gramos esencia de frambuesa.
50 gramos esencia de grosellas.
100 gramos esencia de sidra.
25 gramos esencia de jazmín.
10 gramos esencia de violetas.
50 gramos esencia de wintergreen.
100 gramos esencia de salvia.
250 gramos escila polvo.
1 gramo eserina sulfato.
200 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estrionina sulfato.
3 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos cuquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
150 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto coca.
25 gramos extracto convalaria.
25 gramos extracto cuasia.
25 gramos extracto digital.
25 gramos extracto estramonio.
250 gramos extracto genciana.
25 gramos extracto hamamelis.
25 gramos extracto hidrastis canadensis.
25 gramos extracto manzanilla.
50 gramos extracto opio.
25 gramos extracto quebracho.
50 gramos extracto quina gris.
100 gramos extracto quina calisaya.
50 gramos extracto quina roja.
500 gramos extracto ratania.
50 gramos extracto ruibarbo.
25 gramos extracto valeriana.
25 gramos extracto zarzaparrilla.
6 Fcos. Elixir antiasmático Hars Fcos. Gdes.
50 gramos fenalgina.
25 gramos fluoroglicina, pura para análisis.
50 gramos goma guta.
1 kilo goma laca.
1 kilo gomenol.
25 gramos guayacol cacodilato.
500 gramos guayacol carbonato.
250 gramos helmitol.
100 gramos hemoglobina.
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro protoxalato.
50 gramos hipnal.
250 gramos hopogan.
50 ampollas haptinógeno Nerne Méndez.
1 kilo iodoformo.
100 gramos iodol.
1 kilo jabón negro.
1 kilo jabón verde.
2 kilos jabón en polvo.
500 gramos jaborandi hojas.
25 cajas lactobacilina en cajas de 10 tubos.
50 cajas laminarias digitata delgadas.
250 gramos levadura de cerveza.
100 gramos litio carbonato.
100 gramos litio salicilato.
1 kilo magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia sulfato.
1 kilo malvas hojas.
500 gramos manita.
1 kilo manteca cacao.
50 gramos mercurio biouduro Merk.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos molibdato de amonio, puro para análisis.
100 cajas nucleoproteína gonocóccica I. Biológico Arg.
250 gramos naftol B.
100 gramos nuez vómica polvo.
500 gramos opio puro.
250 gramos opio en polvo.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.15.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.30.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.45.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.60.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning 0.75.
25 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.90.
250 gramos Pepsina clorhídrica.
250 gramos pepsina costra.
250 gramos pepsina pura soluble.
1 kilo piedra pómez en polvo.
100 gramos piperazina.
100 gramos plata nitrato en barras.
100 gramos plomo acetato cristalizado.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos plomo ioduro.
1 kilo plomo subacetato.
25 gramos podofilina.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio bicarbonato.
250 gramos potasio cloruro, puro para análisis.
50 gramos Pantopon Roche.
12 cajas Pituitrina ampollas.
1 kilo quillay cortado.
1 kilo quina calisaya en polvo.
25 gramos quinina bisulfato.
250 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinidina sulfato.
250 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
25 gramos sacarina.
250 gramos salacetol.
100 gramos salofene.
50 gramos sanoformo.
25 gramos saponina.
500 gramos sen hojas en polvo.
250 gramos sodio acetato, puro para análisis.
25 gramos sodio arseniato.
500 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
500 gramos sodio hipoclorito.
50 gramos sodio metilarsinato.
1 kilo sodio perborato.
25 frascos solución adrenalina Clin feos. gdes.
10 gramos stovaina Merk o Poulenc.
50 gramos sulfonal.
50 ampollas suero anti-gangrenoso Pasteur.
50 ampollas suero renal de cabra Dessy.
250 gramos taca diastasa.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
50 gramos tanoformo.
100 gramos tetronal.
2 kilos tilo flores.
500 gramos urotropina Schering.
100 gramos vainilla.
100 gramos veronal sódico.
18 cajas vacuna antitífica Dessy.
125 cajas vacuna antipiógena Dessy.
25 kilos yeso quirúrgico.
250 gramos cinc en polvo.
6 agujas de platino para inyecciones intrarraquídia.
3 raqui albuminómetros Sicard.
6 albuminómetros Esbach para centrífuga.
1000 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
2 areómetros Baume.
3 anza de platino, con cabo.
6 cápsulas de aluminio varios tamaños.
1 centrífuga eléctrica de 4 tubos.
50 chupones ruiseñores.
3 cuenta gotas Murphi.
6 cajas x10 tubos cloruro de etilo, para anestesia.
6 densímetros para orina.
3 embudos enlozados x 500 gr.
6 estuches para jeringas x 10 c. c.
250 frascos despacho x500 gramos.
50 frascos goteros x 250 gr.
150 frascos goteros x 60 gr.
250 frascos goteros x 30 gr.
150 frascos goteros x 15 gr.
2 infusioneras x 1 litro.
1 lactobutirometro Berger.
250 gramos sal de Gueiber.
6 morteros composición 10 cent. de diámetro.
3 morteros composición 15 cent de diámetro.
1 mortero composición 30 cent. de diámetro.
1 mortero vidrio de 50 cent. de diámetro.
2 kilos papel estaño.
3 planchuelas para pomada, tamaño grande.
12 pinceles para garganta.
100 pinceles pelo común.
2 pinzas para porta con contrapeso.
250 sinapismos Rigollot.
1 juego tamiz.
200 tarros de lata para pomada, de 30 gramos.
250 tarros de lata para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
6 tubos de aluminio para centrífuga.
1 aparato hidrotimétrico completo.

v26 feb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 23 de Febrero a las 11 horas, para la provisión de harina de primera para elaborar pan. Informes, Reconquista No. 269. — La Secretaria.

v-23 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de 2 bombas eléctricas destinadas a elevación de resíduos cloacales, según datos que se consultarán en la Oficina Técnica de la Sociedad. — La Secretaria.

v15 marz.

Llámase a licitación hasta el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de azúcar. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 marz.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles, lencería en general y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba; la calidad y cantidad, así como también algunos modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El Contador.

v10 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, ferretería, maderas, materiales de construcción, pinturería, soldadura autógena, electricidad, materiales para la fabricación de mosaicos, artículos para máquinas y alambrados, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El director.

v20 marz.

Ministerio de Hacienda

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43379, 46101|3, 47132, 53560|4, 58196, 66552, 68028|9, 76316, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125, 107906, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.

Nos.: 16488, 80441|7, 114164, 159293|4, 238990, 252968, 286684, 286687, 296224|9, 324287, 328672|3, 329132|3, 343336, 359931, 409257, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|9, 522775, 646601|3.

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 27 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Córdoba y la construcción del edificio destinado a la Sucursal Esperanza (Prov. de Santa Fe).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — Los Gerentes.

v27 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales del Empréstito "Casas para Obreros", — Ley 4824, — que el día 15 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo, siendo el fondo amortizante de pesos m|l 20,300 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v15 marz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 de Febrero corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Marzo y Abril de 1923. Expediente 163-T-23.

30.000 kilos de papel en bobinas de 0.87 de ancho, con un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado de papel y con un diámetro máximo de 0.75 sin embalaje.

El Secretario.

v23 febrero.

Llámase a licitación privada para el día 26 de Febrero corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, expediente 48-4-923.

40 ristras de ajos, libres de brotes.
400 kilos de batatas, libres de brotes.
200 " cebollas grandes, libres de brotes.
45 kilos de manteca fresca.
24.000 kilos leña quebracho colorado Campana, hachada.
45.000 kilos leña quebracho colorado Campana, en trozos.
30 kilos de pimentón colorado de primera.
600 kilos de sal gruesa.
180 docenas de huevos frescos.
60 kilos de sémola de trigo Candeal.
4.000 repollos frescos, grandes, de 1a.
1.000 kilos de verdura fresca, surtida.
62 barras de hielo.

El Secretario.

v26 febrero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar, del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias, Matemáticas, etc.

Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las Cátedras de Construcciones de Mampostería, Curso General de Máquinas y Materiales de Construcción II.

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625. - Rosario, Febrero 8 de 1923.—Daniel B. Pérez, secretario.

v6 marzo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las cátedras de Construcciones de Mampostería (proyectos, cálculos de resistencia y estabilidad); Hidráulica General y Aplicada; Curso General de Máquinas; Materiales de Construcción II curso (Estudios y ensayos).

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625.

Rosario, Febrero 8 de 1923. — Daniel B. Pérez, secretario.

(:) v-9 marzo

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes) — Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a las Cátedras siguientes:

Primer año de Facultad y Curso de Administradores: Francés.

Primer año de Veterinaria: Histología Normal y Embriología (una cátedra).

Segundo año de Agronomía: Agricultura General y Praticultura (una cátedra).

Segundo año de Veterinaria: Parasitología Veterinaria y Enfermedades parasitarias (una cátedra).

Tercer año de Agronomía: Agricultura Especial. Frutiviticultura, Horticultura y Jardinería (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Química Agrícola.
Industrias Agrícolas, Lechería.
Patología Vegetal.
Mecánica Aplicada.
Tercer año de Veterinaria:
Patología Especial médica.
Patología Especial Quirúrgica.
Terapéutica General.
Anatomía Patológica General y Especial (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Bacteriología.
Clínica médica y quirúrgica (una cátedra).

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de esta Facultad la Reglamentación para la provisión de cátedras en los cursos universitarios.

Corrientes, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Febrero próximo, para la provisión de artículos necesarios para el servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v26 feb.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Febrero próximo, para la adquisición de combustible, artículos de limpieza y conservación de lavado y planchado, durante los meses de Febrero a Mayo del corriente año, para las escuelas de niños débiles. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v23 feb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en la finca sita calle Rivadavia No. 6240, ocupada por la escuela de nueva creación del C. E. 12o. — Datos en la D. Administrativa, Rodr. Peña 835. — El secretario general.

v9 marz.

—o—

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, del año 1921. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v20 marz.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 72.000 metros de paño azul, que necesitará el Ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407). — Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v6 mar.

Ministerio de Agricultura

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4' a 16"; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de 1000 (mil) toneladas de azufre destinado a la elaboración de ácido sulfúrico durante el corriente año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v17 marz.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles y artículos para escritorio y otros de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 8 de Marzo próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.— **L. Celasco, Secretario.**

v7 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la **Secretaría del Directorio** de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 **horas,** en presencia de los interesados que concurran **al acto.**

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por re-

tardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 1.897 metros cuadrados de metal desplegado con destino a las obras en el camino de Casalegno a Centeno.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 27 de 1923.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 14.702.63 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 257 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo próximo a las 15, para la provisión de 27.145,09 kgs. de acero laminado y 676.03 kg. de caños de hierro galvanizado con destino a las obras en el camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 1o. de 1923.

v-2 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos y máquinas varias. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Junio a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso).

e23 feb. O|1862 v24 marz.

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2o. piso.

e-1o Dic. No 1801 v-28 Febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas enrollables de madera con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, 30 enero 1923.

v2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1955 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287).

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923.

v-22 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el Señor Pedro Lomboray, para riego de mil hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lote 4, margen derecha del Río Negro, en el Territorio del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

e-2 febrero No. 13307 v-10 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas cuya ubicación a continuación se detalla, se previene a las personas que tengan deudos en ellas depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el Cinerario general.

Sección 12A., manzana 3a., tablón 1 a 16.

Sección 10, manzana 4a., tablón 14 y 15.

Sección 10, manzana 4a., tablón 16 sepl. 1 a 8 y 37 a 40.

Sección 16, manzana 3a., tablón 13.

Sección 8A., manzana 6a., tablón 1 a 16.

Sección 8B., manzana 6a., tablón 17.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

e17 feb. O|252 v26 feb.

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas y nichos que a continuación se expresan se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general.

Sepulturas—

Tablones 10, 11, 12, 13, 14, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Sección 14.

Nichos—

Nicho No. 7. Grupo A.
Nicho No. 2. Grupo E.
Nicho No. 111. Sec. 1a. Serie 2a.
Nicho No. 44. Sec. 1a. Serie 2a.
Nicho No. 45. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 47. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 94. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 99. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 103. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 104. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 128. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 178. Alto nivel.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

e17 feb. O|255 v26 feb.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Schwab, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — El secretario.

v22 mars.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Cayetana Pelletieri de Fanelli, por sí y su hijo menor Mariano Salvador Fanelli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ordenanza del Juzgado de Paz de la Sec. 29a., don Miguel Fanelli.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — El secretario.

v24 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Sabina Luisa Salamone de Trosolino, por sí y sus hijos menores Atilio Nicolás, Ana Margarita y José Quico Trosolino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Oficial de Justicia del Juzgado de Paz de la Sección 20a., don Atilio Miguel Trosolino.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Margarita Décima de Martínez, en su carácter de madre del ex-Maestro de 3a. categoría de la Escuela No. 5 del Consejo Escolar 6o., don Luis Martínez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Martina Villagra de Alba, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don José Alba.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Avalos de Larralde, por sí y sus hijos menores Eduardo Camilo y Angeles María Larralde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Zenón Larralde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Juana María Ana Alvarez de Acevedo, en su carácter de viuda del ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Adriano Acevedo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El secretario.

v2 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Manzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El secretario.

v28 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonel Francisco Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Quintans de Sisto, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Francisco José Sisto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — El secretario.

v27 feb.

desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Delfina Mercedes Zenteno de Pastoriza, por sí y su hijo menor Juan Rafael Pastoriza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Pedro Patricio Pastoriza.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — El secretario.

v24 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mandrafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq.

Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E.. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de trinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José E. Tolosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Joaquín Guimera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Catalina Di Leo de Poppili en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Vicente Poppiti. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. —Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Clemencia Juárez, en su carácter de hija natural de la ex-jubilada, Doña Rosario Juárez de Conrad. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Consuelo Sánchez de Martínez, por sí y sus hijos menores, Carlos Manuel, Eloina Francisca, Josefa Rosa, Amanda, Selvina Antonia, Ofelia, Salvador Rubén, Elida Raquel, Angel Alfredo y Enrique Leopoldo Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Salvador Martínez. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Manuela Calviño de Espíndola, por sí y sus hijos menores, María Florinda, Francisco, Jacobo Solero y Daniel Espíndola y por sí la Señorita Angélica María Juana Espíndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda Sanitario de primera, del Departamento Nacional de Higiene, Don Francisco Espíndola. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Vicyro Saravia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Volpi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cancialosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1495 D, o 36 A, o 7 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 bolsa varias mercaderías, vapor Lafcomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente No. 1458 D, o 2271 A, o 79 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, paquete 3521, fecha de entrada Diciembre 10 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Siberiano Rivadeneira, que en el juicio seguido por la Defensa Agrícola, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Diciembre nueve de mil novecientos trece. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el deudor no ha opuesto excepción alguna dentro del término de ley, y de acuerdo con lo solicitado por el actor, llévese adelante la ejecución hasta hacerse pago a éste del capital reclamado y sus intereses, con costas, (artículos 268 y 277 de la ley No. 50). Notifíquese. — Antonio L. Marcenaro".

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el citado juicio.

La Plata, Diciembre 28 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e23 feb. s|pp 202 v26 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por seis días, a Don Pedro Chacón, en el juicio seguido por el Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Diciembre treinta y uno de mil novecientos diecisiete. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el ejecutado don Pedro Chacón no ha deducido excepción legítima dentro del término legal, en mérito de lo dispuesto por los artículos 268 y 277 de la ley nacional de Procedimientos, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al actor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por oficio que se agregará una vez devuelto y fecho, archívese. — C. Zavalía".

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el citado juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La Plata, Diciembre 27 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e23 feb. s|pp 203 v1o. marz.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don Santiago Ward, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e23 feb. s|pp No. 198 v26 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don Carlos V. Arzeno, a fin de que dentro de dicho término, efectúe el depósito de trescientos setenta y tres pesos m|nacional en el juicio seguipor por la Sub-comisión de la Defensa Agrícola de Las Heras contra Pablo Rocco, sobre cobro de pesos, suma que le fué entregada con fecha 31 de Agosto de 1909 en el Juzgado de Paz de Merlo. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e23 feb. s|pp 199 v26 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Juan Romañach, la siguiente liquidación practicada en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos: "Liquidación de los gastos que corresponde abonar al aprendiz artillero del 2o. curso (24200) Juan Romañach, como indemnización a su permanencia en la Escuela de Artillería a bordo del

Guarda Costas "Almirante Brown", de acuerdo con el art. 72 del R. G. de Especialidades de la Armada.

	$ m/n
Dos primeros meses a contar del 30 de Enero al 31 de Marzo de 1916	100.00
Tres meses y 16 días desde el 1o. de Abril 1916 al 17 de Julio de 1916 por deserción . . .	141.33
Desertor presentado Agosto 11 de 1916 al 13 de Julio de 1918 por deserción, 23 meses y 2 días	922.66
Desertor presentado el 1o. de Marzo de 1920 al 9 de Marzo de 1920 por baja, 8 días . . .	10.66
Total	1.174.65

Importa la presente planilla la suma de ($ 1.174.65), mil ciento setenta y cuatro pesos con 65|100 m|n. Río Santiago, Marzo 16 de 1920. Héctor Cocco, Contador, — para que dentro de dicho término comparezca a objetarla o manifestar su conformidad con ella; bajo apercibimiento de ser aprobada judicialmente.— Martes y Viernes, para notificaciones en Secretaría. — La Plata, Diciembre 19 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e23 feb. s|pp 200 v26 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por seis días, a doña Lucía Pasero, para que dentro de dicho término comparezca a practicar el reconocimiento de la firma que con su nombre suscribe un documento presentado por el actor en el juicio iniciado en su contra por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía, en caso de no comparecer sin causa justificada. — La Plata, Diciembre 29 de 1922. — Benito M. Zavalía, secretario.

e23 feb. s|pp 201 v1o. marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cayetano Término**, procesado por defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la referida causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 feb. s|pp. 197 v28 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Denneland**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 133 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a la razón social **Charles Falch y Cía.**, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha iniciado el señor Asesor de Menores doctor Rodolfo Ramos Oneto por accidente de trabajo ocurrido al obrero Pamfil Trigud, ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.— José Cúneo, secretario.

e-19 feb. s|p.p. 194 v-marzo 7

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don Juan E. Esquivel, para que dentro del término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y reconocer la firma de un documento agregado al juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no concurriere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 252 de la ley 50.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. —Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e19 feb. s|pp 189 v24 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Carmen Reboredo**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e19 feb. s|pp 190 v7 marz.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a don **Alfredo Falcone**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de patente le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el término señalado, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Marcelino F. Janza.

e19 feb. s|pp 183 v27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angélica López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero ... de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e19 feb. s|pp 184 v24 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Andrés Crisaldo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 185 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Llamillanuevo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 186 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Luis Tica**, por hurto; **Leonardo Pagano**, por abuso de armas; **Nicolás Zarlenga**, por defraudación y **José Arias**, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso). — Orestes D. Polito, secretario.

e19 feb. s|pp 187 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Quevedo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 134 v10 marzo

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a José Cemeira, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e20 feb. s|pp 195 v26 marz

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliva**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 feb. s|pp 196 v26 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Félix Valencia, Pablo Merkle y a Vargas y Barcia, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-25 enero s|p.p. 131 v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alderete**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 ene. s|pp 128 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lozano**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 129 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Carlos o Adolfo Martínez**, procesado por el delito de hurto, **Enrique Lefebre**, procesado por hurto, **Ramón González Casal**, procesado por robo, **José Dionisio Campos, N. N.** (a) "El Mocho" o "El Macho" y **N. N.** (a) "La Gallega" procesados por tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.—Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er piso.—Luis Barrenechea, secretario.

e18 ene. s|pp 127 v23 feb.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Américo Mefuzzi, para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922. Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 175 v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplza a Edgardo Sívori para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922. Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 176 v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la prime

publicación del presente, al prófugo Leopoldo de la Puente, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e29 ene. s|pp 132 v7 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Pérez o Juan Passo o José Rubini, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 130 v28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Pla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 14 febrero spp. No. 181 v20 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Buenaventura Vidal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 feb. s|pp 135 v14 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pascual Gabach para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-8 feb. s|p.p. 177 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Recúpero para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 febrero s|pp. 178 v16 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, cítase a Antonio Conte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 feb. s|p.p. 179 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Evaristo Iglesias, etc. (a) "El Ñato", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-15 feb. s|p.p. 182 v-21 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03 m. y puntal 0.43 m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1|2 pies. Sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Oficial Mayor.

v-27 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 14308, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como así mismo sus costados. Su estado conservación es malo.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9335 c b: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado URUGUAY, mat. número 13188, encontrado en la Playa de Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.70 m; manga 1.75 m. y puntal 1.00 m. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura «1922» y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común, de 1/4 de espesor cada eslabón y tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00m., manga 1.25m. y puntal 0.42m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Ramón J. Nievas, oficial mayor.

v14 marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Subprefectura de La Paz, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.50m. manga 0.95m. y puntal 0.32m., con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., puntal 0.47 m., construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo obscuro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras. Eslora 3.93m. manga 1.37m., y puntal 0.50m., forro cedro liso, pintada de color plomo obscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro el plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. mar.

Por resolución del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos que corresponda.

La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: eslora 6.25m., manga 1.80m., y puntal 0.70m., 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.11m., manga 1.03m., puntal 0.35m. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par de medias curvas, forro de cinc. Plan y borda de madera pintada de gris obscuro

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima- — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional